

Evolución del gasto público en un período de crisis (1889-1895)¹

SUSANA RATO DE SAMBUCCETTI

Este trabajo responde a las inquietudes generadas por la lectura del libro de Alberto Martínez sobre nuestros presupuestos nacionales que él analiza desde 1862 a 1888, en base a los períodos presidenciales, con datos parciales –que tratamos de complementar– de 1889². A partir de ese año cumbre del “boom” desatado durante la presidencia de Miguel Juárez Celman, sobreviene la mayor crisis financiera argentina del siglo XIX, y el período difícil del pánico Baring y la liquidación de la crisis. Pero, ¿cuándo podemos considerarla concluida? Si bien es opinión generalizada que los efectos de la crisis duraron más de diez años, en 1895 se atisban los primeros signos sobre una salida de la postración. Así lo afirma un estudioso clásico de la crisis como Williams³, citando los informes de la prensa especializada acerca de una renovación de los préstamos internacionales en ese año como una recuperación, y un libro posterior como el de Di Tella y Zymelmann⁴, quienes señalan su coincidencia con la depresión mundial y el alza de precios de los productos de exportación a partir de ese año.

Determinado el período de análisis y la decisión de concentrarse en la inversión presupuestaria, se plantean los siguientes interrogantes. ¿Cómo evolucionó el gasto público en el período de crisis? ¿El esquema de gastos en el período de crisis difiere fundamentalmente del que se aplicó en el auge? ¿Qué gastos se privilegiaron? ¿Qué incidencia tuvieron los gastos de naturaleza política en el total de las erogaciones? ¿Qué utilización se hace de los acuerdos de gabinete? ¿Cuál es el impulso dado a las obras públicas? ¿Se auxilia a las provincias en sus dificultades? ¿La política exterior se refleja en el gasto público? Esperamos ir despejando estas incógnitas.

¹ Un esbozo de este trabajo fue presentado por la autora en colaboración con el Dr. Eduardo S. Sambuccetti a las 25as. Jornadas Finanzas Públicas celebradas por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Córdoba del 16 al 19-9-1992.

² ALBERTO B. MARTÍNEZ, *El presupuesto Nacional* (con un prólogo del Dr. Wenceslao Escalante), Buenos Aires, Cia. Sudamericana de Billetes de Banco, 1890.

³ JOHN H. WILLIAMS. *Argentine International Trade under Inconvertible Paper Money*, Cambridge, Oxford University Press, 1920, p. 148.

⁴ GUIDO DI TELLA, MANUEL ZYMELMANN, *Las etapas del desarrollo económico argentino*, Buenos Aires, Eudeba, 1967, p. 230.

⁵ SUSANA I. RATO DE SAMBUCCETTI, *La ley de Bancos Garantidos en los Estados Unidos y*

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Luego de 1880 con la presidencia de Julio A. Roca se había dado feliz término al secular problema de la frontera con el indio y plasmado el sueño del presidente Avellaneda de capitalizar la ciudad de Buenos Aires; el país se lanza a una era de expansión, caracterizada por las inversiones extranjeras, no sólo británicas –las mayoritarias– sino también francesas, alemanas, belgas, etcétera.

Mientras la corriente de capitales fluyó a buen ritmo, el país poblado por miles de inmigrantes recientes parecía vivir en el mejor de los mundos. Se había logrado imponer, como atributo soberano de la Nación, una circulación monetaria en el país de antaño anarquizado en ese sentido y se había entrado de lleno en el régimen del patrón oro. El hecho de que la convertibilidad debiera abandonarse a un año y medio apenas de comenzada, por la crisis de 1885, conjurada rápidamente merced a la recuperación de las inversiones, no pareció un toque de atención suficiente para el afán de progreso de los gobernantes, a pesar que muchas voces alertaban sobre la prudencia con que debían ser manejadas las operaciones de crédito porque éstas recargaban con nuevas y pesadas cargas al erario.

Mucho más si el presidente electo en 1886 continuaba una audaz política expansiva, descontando que la futura riqueza del país daría siempre para responder a todas las obligaciones contraídas. No se tomó en consideración el creciente déficit presupuestario ni el de la balanza comercial, que se cubrían con ingresos de capital externo, los que al faltar en un momento dado, provocarían la crisis.

El período expansivo se caracterizó por la emisión monetaria, en especial luego de la Ley de Bancos Garantidos, pues aunque su autor –el ministro de Hacienda, Wenceslao Pacheco– dijera que eran “bancos metidos en un zapato”, éste era lo bastante holgado para que en él quedara suficiente espacio para todas las transgresiones al sistema. Basada en el modelo norteamericano, fueron emisiones garantizadas por fondos públicos creados “ad hoc”, que quedarían depositados en la Oficina Inspector, a nombre de cada institución; éstos se adquirirían en oro el que quedaría depositado en el Banco Nacional por cinco años, luego de los cuales se aplicaría a redimir la deuda externa más gravosa. Inspirada en una ley americana⁵ una cláusula que hablaba de “garantías a satisfacción” para adquirir los títulos, produjo desconfianza⁶.

en la Argentina, en Séptimas Jornadas de Historia y Literatura norteamericanas y argentinas, Mar del Plata, 1973.

⁶ Resultó que se aceptaron pagarés los cuales se pagaron en parte o nada a su vencimiento o “adelantos en cuenta corriente”. Las provincias obtuvieron empréstitos exteriores para procurarse los medios de fundar los bancos garantidos, que no pudieron cumplir.

⁷ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Archivo del Dr. Miguel Juárez Celman, Leg. 28, De Carlos Pellegrini a Miguel Juárez Celman, 27-2-1889.

Existió una “nube de bancos que se fundaban todos los días”, que daban grandes sumas en descuentos, muchas de las cuales iban a los juegos al alza o a la baja del metálico en la Bolsa a la que gran parte de la sociedad concurría, con la ilusión de un rápido enriquecimiento.

En 1889, Rufino Varela, para parar el alza del oro, decidió lanzar al mercado el metálico que garantizaba la circulación, pero no pudo impedir que por falta de confianza en la valorización del papel, tanto bancos como particulares metalizaran sus existencias y aun las exportaran a Europa o algún otro mercado americano alternativo, como pudo comprobar el propio Pellegrini que había marchado a París para la Exposición del Centenario de la Revolución⁷. El año de 1889 fue el de la mayor cifra inmigratoria neta –220.000 inmigrantes–, merced a las onerosas oficinas de propaganda y los pasajes subsidiados. Pero a pesar de haberse alcanzado los mayores volúmenes de exportación de lana sucia con el precio mayor promedio de la década; la mayor extensión ferroviaria, duplicando casi la cifra de 1885, de haber llegado al tope de la emisión de cédulas hipotecarias a papel y a oro y a la mayor cantidad de operaciones inmobiliarias, las dificultades habían comenzado. Esa aparente prosperidad que Terry considera la crisis misma⁸, cambiará rápidamente, la Aduana estará llena de mercaderías que no se retiran por no poder comercializarse, se cerraban comercios todos los días hasta llegar a 400 almacenes a fin de año, la venta de tierras se paraliza y su precio decae, las cédulas pasan de mano en mano como atacadas del mal de Corea o San Vito, hay quiebras de las incipientes industrias, las huelgas casi desconocidas son cosas de todos los días, la desocupación y el hambre rondan a las clases populares. En septiembre el oro llega al 202%.

Vuelve Pacheco al ministerio.

Ni la venta de los ferrocarriles Norte y Andino, ni la del Ferrocarril Oeste, que hiciera la provincia de Buenos Aires, ni la propuesta venta de 600.000 km² de tierras públicas en los territorios nacionales, ofrecen una solución y los mercados europeos niegan un empréstito salvador. El año de 1890 se conoce en la historiografía como el del pánico Baring⁹, puesto que en medio de una crisis que afectaría a más de diez países, nuestros tradicionales banqueros, que

⁸ JOSÉ A. TERRY, *La crisis, 1885-1892*, Buenos Aires, 1893.

⁹ Aparte de los citados y muchos otros señalaré A. G. FORD, *Argentina y la crisis de Baring de 1890*, en MARCOS JIMÉNEZ ZAPIOLA (compilador), *El régimen oligárquico*, Buenos Aires, Amortortu Editores, 1975, p. 139 y ss. y *El patrón oro, 1880-1914, Inglaterra y Argentina*, Buenos Aires, 1966. CARLOS F. DÍAZ ALEJANDRO, *La economía argentina en el período 1880-1913*, en GUSTAVO FERRARI, EZEQUIEL GALLO, (compiladores), *La Argentina del ochenta al Centenario*, Buenos Aires, Sudamericana, 1980, p. 359 y ss. ROBERTO CORTÉS CONDE, *Dinero, deuda y crisis, Evolución fiscal y monetaria en la Argentina*, cap. VI, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1989.

¹⁰ Para la crisis en Londres ver JOHN CLAPHAN, *The Bank of England*, Cambridge, 1944, pp.

no habían podido colocar el empréstito Obras de Salubridad en el mercado londinense, deben declararse insolventes y acudir al Banco de Inglaterra, que a su vez solicita ayuda al gobierno británico y a la alta banca que teme una corrida. Si casi cinco años le costó a Baring terminar su liquidación, más le costaría al gobierno argentino salir de las dificultades de una crisis¹⁰.

A los problemas económicos se le sumarían los políticos; el movimiento de la Unión Cívica, que canalizaría el descontento de la ciudadanía y que uniría brevemente a políticos –mitristas, católicos y autonomistas disidentes– con militares y marinos, daría por tierra con la presidencia de Juárez Celman y pondría el poder en su vicepresidente, Carlos Pellegrini, y el presidente del Senado, luego ministro del Interior, Julio A. Roca. Pellegrini, quien dijera haber recibido “un montón de escombros en todas las ramas de la administración”, trató de poner orden en la esfera pública y, ante el default, envió a Victorino de la Plaza a Londres, para arreglar con los acreedores externos el empréstito de Consolidación por 75 millones de pesos oro, con garantía de las rentas de Aduana, destinado al pago del servicio de la deuda externa de la Nación y de las provincias que ella tomara a su cargo, y la rescisión del contrato Obras de Salubridad¹¹. Su ministro Vicente F. López funda la Caja de Conversión, levanta un empréstito interno llamado Patriótico para ayudar a los bancos oficiales con menguados resultados, consigue reflotar el Banco Hipotecario Nacional, impone impuestos internos y grava los depósitos de los bancos extranjeros, no incorporados a los garantidos, las utilidades y dividendos de los bancos y de las sociedades anónimas no radicadas en el país y las primas de las pólizas de las compañías de seguros cuyas patentes también se aumentaban, disponiéndose la constitución de un fondo de garantía. Pero las presiones hicieron que muchas de estas últimas medidas fueran dejadas sin efecto. El ministro fue sumamente agresivo con los bancos extranjeros que habían acumulado grandes ganancias y se manifestaban remisos a ayudar al gobierno y hubo en el país manifestaciones antibritánicas. Ante la quiebra de los bancos oficiales –Banco Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires– se decidió su liquidación y la fundación del Banco de la Nación Argentina¹², lo que, ante la corrida, produjo el cierre temporario de los bancos

325-336 y A. ANDREADES, *History of the Bank of England*, cap. V, La crisis de Baring, London, 1924.

¹¹ H. S. FERNS, *Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX*, Buenos Aires, Solar/ Hachette, 1966, pp.453-454, nos habla de que el país podía tomar dos direcciones, la de Juárez era la del repudio de la deuda y aumento de la inflación, pero Roca y Pellegrini llegaron a la conclusión de que el país no podía romper con los banqueros y suscriptores de Europa.

¹² Ver de la autora del presente trabajo: *La fundación del Banco de la Nación Argentina y la moneda de plata estadounidense*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Investigaciones y Ensayos* 51, enero-diciembre de 2001, p. 237 y ss.

particulares, excepto el Banco de Londres. También se estableció el pago de los aforos aduaneros en metálico o su equivalente en pesos moneda nacional, y se aumentaron los derechos hasta el 60%¹³.

Como se hacía imposible el cumplimiento de los compromisos por la quiebra generalizada, se da una moratoria general, mientras el Banco de la Nación Argentina, sin inversores que quisieran suscribir sus acciones, integró su capital con un bono de la Caja de Conversión, y los títulos públicos y acciones habían reducido su valor a fines de 1891 a un 50% del año anterior. El oro había llegado a cotizarse a unos 450, en octubre de 1891.

La inmigración cambiaba de destino, el año de 1891 es el primero en que se da un índice de radicación negativo. Pero como dijo Pellegrini, la facilidad del pasaje atrajo a nuestros puertos, “considerable número de individuos, que careciendo de aptitudes, no tenían medios de asimilarse ni a la industria ni al trabajo”. Consideraba que felizmente “muchacha parte de esa masa inútil de proletarios ha regresado a sus hogares o emigrado a otro destino”¹⁴.

Encaminadas en lo inmediato las cuestiones económicas, Pellegrini y Roca trataron de reorganizar políticamente el autonomismo, evitar los desórdenes que la prédica del recién formado partido radical y su líder, Leandro Alem, podrían producir en el país, y lograr un acuerdo con el mitrismo que les asegurara la continuidad política. Debatióse el gobierno entre la amnistía y el estado de sitio, entre la apertura electoral y la clausura de periódicos opositores, y finalmente logró acordar una fórmula presidencial que desarmara a cívicos, radicales y modernistas –partido que había proclamado a Roque Sáenz Peña – Manuel D. Pizarro–. La fórmula fue finalmente Luis Sáenz Peña – José E. Urriburu, la cual, con el manejo que el situacionismo tenía de los comicios y el “fraude patriótico”, sería consagrada en 1892. El gran mérito político del gobierno de Pellegrini fue, como él mismo lo dijera, “haber conseguido salvar incólumes las instituciones”¹⁵.

En lo financiero, el pago en bonos de consolidación del servicio de la deuda externa fue entre 1890 y 1891 de unos 15 millones de pesos, lo que alivió al erario de una carga insoportable, pero la renta decrecía, en especial la de Aduana; las exportaciones aumentaban considerablemente en volumen

¹³ Muchas disposiciones se sacaron por decretos de emergencia económica, luego refrendados por leyes. Para una mayor información ver Registro Nacional de la República Argentina, Buenos Aires, Taller Tipográfico de la Penitenciaría, años 1890 y 1891.

¹⁴ H. MABRAGAÑA, *Los Mensajes*, Historia del desenvolvimiento de la Nación Argentina, redactada cronológicamente por sus gobernantes, 1810-1910, tomo V, 1891-1900, p. 13.

¹⁵ H. MABRAGAÑA, *Los Mensajes* cit., p. 3.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 51-52.

¹⁷ *Ibidem*, p. 53.

¹⁸ *Ibidem*, Mensaje de mayo de 1893, p. 90.

pero no tanto en valores, por la baja en el precio de nuestros exportables en el mercado internacional, con la consiguiente disminución en los términos del intercambio. Los ferrocarriles seguirían extendiendo sus rieles hasta superar los 12.000 km y el gobierno, que creyera que “su deber y también su interés era pagar sin observación las cuentas de las empresas garantidas”¹⁶, solicitó el reembolso de los pagos devengados. El propio presidente admitió que las obras públicas habían estado “generalmente paralizadas en los dos últimos años” y sólo se llevaron a cabo las del Puerto de la Capital, que se hubieran deteriorado si se las abandonaba¹⁷.

El gobierno de Sáenz Peña se debatió en medio de continuos problemas políticos, entre las presiones de nacionalistas, radicales y autonomistas, los que con sus distintas tendencias se alternaban en el Gabinete. Eso producía gran desasosiego en el Presidente¹⁸:

Lamento tener que mencionar perturbaciones del orden público, ocurridas en algunas provincias, cuando parecía que habiendo entrado en una época de reparación, todos podían esperar tranquilamente la justicia del Gobierno, sin recurrir a la sedición, que conmueve la paz y el orden público, sin los cuales no puede haber crédito, ni trabajo, ni verdadera libertad.

Hubo revueltas en las provincias que motivaron diversas intervenciones en 1893, en las provincias de Catamarca, Corrientes y Tucumán y sobre todo las revoluciones radicales de 1893 en San Luis, en Santa Fe en dos oportunidades, con la prisión de Alem, y en la provincia de Buenos Aires, bajo la jefatura de Hipólito Irigoyen y que motivara la renuncia del ministro Aristóbulo del Valle. En medio de sucesivas crisis de Gabinete, el Presidente impuso el estado de sitio, clausuró periódicos, prohibió reuniones políticas, pero las convulsiones no cesaban. El Ejecutivo hacía notar que los revolucionarios apresados habían recobrado su libertad y el “gobierno combatido por ellos les abrió inmediatamente los comicios”, y pudieron “inscribirse, sufragar y ganar elecciones, bajo la protección y garantía de la autoridad”¹⁹. El gobierno del anciano y prestigioso ex magistrado se debilitaba a ojos vista. El año de 1894 presentaba un panorama similar al anterior, los disturbios revolucionarios, la intemperancia de los partidos, los ataques virulentos de la prensa, las crisis de gabinete, las vacilaciones presidenciales que lo hacían apoyarse sucesivamente en modernistas, autonomistas, radicales o cívico nacionales, con sus conflicti-

¹⁹ *Ibidem*, p. 147.

²⁰ ROBERTO ETCHEPAREBORDA, “Las presidencias de Uruburu y Roca”, en *La Argentina del Ochenta al Centenario* cit., pp. 255 y ss.

²¹ MEMORIAS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en *Memorias de Hacienda*, Buenos Aires, años 1889-1895.

vas y diversas divisiones internas, empeoraban la situación. La rivalidad entre el Congreso y el ministro del Interior, Manuel Quintana, produjo la renuncia de éste, y el final enfrentamiento entre el Presidente y el Senado, que le solicitaba una amnistía, precipitaron la renuncia de Sáenz Peña y el ascenso a la primera magistratura de Uriburu.

Su primer acto de gobierno fue enviar a las Cámaras una amplia ley de amnistía, lo que él llamó una ley de olvido, implícita en su compromiso de pacificación; los ánimos se fueron así aquietando y la realidad política mostraría durante su presidencia dos caras, la solidaridad de los partidos del “acuerdo” que estrechaban filas para poder mantener su preponderancia, y una conducción bicéfala en el radicalismo, con Alem e Irigoyen.

El fin de su período de gobierno hallaría al país con un espectro político diferente, merced a la desaparición de Aristóbulo del Valle y Leandro Alem, la intransigencia yrigoyenista, la inoperancia de la política de “las paralelas” y la participación en las elecciones de un nuevo partido de profesionales y obreros, el socialista. La lucha se haría encarnizada en el seno del oficialismo, poseedor de los resortes electorales, por la elección de la nueva fórmula presidencial, para la que triunfaría la candidatura de Julio A. Roca, decidida más que por el consenso de sus partidarios, por las amenazas de una guerra con Chile²⁰.

EL GASTO PÚBLICO EN EL PERÍODO DE CRISIS

La fuente utilizada para nuestra investigación ha sido primordialmente las Memorias de la Contaduría General de la Nación correspondientes a los años 1889-1895²¹. La metodología utilizada ha sido el análisis de los gastos presupuestados y efectivamente invertidos, ya se trataran de los efectuados por presupuestos ordinarios, extraordinarios, leyes especiales y acuerdos de gobierno, ya fueran éstos en moneda nacional —que pasamos a oro—, o en oro, analizándolos por ministerio y confeccionando los cuadros 1 al 3.

Para pasar como puede apreciarse las cifras de moneda nacional a oro, utilizamos el promedio de cotización del oro correspondiente al año respectivo, utilizando los procedimientos aceptados por los estudiosos de estas temáticas. No dejamos de evaluar que esto no era absolutamente correcto, puesto que los ejercicios van de marzo a marzo; pero en el cuadro n° 13 en el que sumamos y porcentualizamos los totales anuales, no hallamos diferencias significativas

²² VICENTE VÁZQUEZ PRESEDO, *Estadísticas Históricas Argentinas (Comparadas)*, Primera Parte, 1875-1914, Buenos Aires, Macchi, 1971, p. 93.

²³ ALBERTO MARTÍNEZ, *El presupuesto Nacional* cit., pág. 110-112.

²⁴ *Ibidem*, p. 139-143. El autor criticaba la abultada suma en gastos para la recepción del presidente del Uruguay, la del adoquinado de la Dársena Sud, los honorarios al Dr. Segovia por

con las manejadas en general, extraídas de la recopilación realizada en el Censo de 1914²².

Volviendo a los cuadros antedichos del 1 al 3, destacaremos que en el Ministerio del Interior, los gastos efectuados por leyes especiales y acuerdos superan holgadamente a los realizados por presupuestos ordinarios y extraordinarios entre 1889 y 1892, siendo de 65, 62, 68 y 62% para los primeros, situación que va a invertirse después de esa fecha en que éstos van a ser de 38, 19 y 22% desde 1893 a 1895. De los demás ministerios destacaríamos el caso del Departamento de Guerra que a partir de 1893 levanta sustancialmente el porcentaje de dichos gastos, alcanzando el 33% en 1893, el 25% en 1894 y el 45% en 1895, y el del Departamento de Marina, que mantiene durante todo el período, altos porcentajes de los gastos señalados, que van de 61 en 1889 al 66% en 1895, con un mínimo de 48%, destacándose en los últimos años la incidencia de los gastos reservados. Todos se explicarán en el análisis de gastos de cada ministerio en particular.

Fue nuestra preocupación detectar el total de gastos realizados por acuerdos de Gabinete, puesto que la crítica del momento se basaba en el abuso de los gastos realizados mediante ese sistema, lo que no correspondía a lo establecido en los artículos 6 y 23 de la Constitución, ni ninguna razón de urgencia lo justificara. Además la ley de Contabilidad disponía que cuando el Poder Ejecutivo expedía una orden de pago no autorizada por ley de presupuesto ni por ley especial o cuando la partida en que se justificara estuviera agotada, la Contaduría tenía el deber de oponerse. En casi todos los años estudiados hemos visto cómo se cumplía con ese deber, insistiendo no pocas veces el Ejecutivo con el gasto por él dispuesto, con lo que éste se realizaba. En cuando a ciertas circunstancias que pudieran acontecer, por ejemplo, la necesidad de defender el territorio de una invasión extranjera o sedición o rebelión interna, y ello ocurriera en receso del Parlamento, se autorizaba al Ejecutivo para que, reunido en acuerdo de ministros, decretara la inversión de dinero del Tesoro y la Contaduría pudiera legalmente imputar el gasto.

El abuso partía de que no sólo se decretaban gastos en acuerdo de ministros sin que existiera urgencia y peligro manifiesto, sino que se utilizaba dicho expediente aun en caso de que estuviera reunido el Congreso al que no solía comunicárselo; y aún más, los dichos acuerdos no eran tales, porque con frecuencia “los mismos interesados en el pago se encargaban de conseguir las firmas de los secretarios de Estado en su propio domicilio, sin requerirse unanimidad de los miembros sino simple mayoría y en más de un caso se autorizaron gastos para fines políticos, que no llevaban la firma del ministro de la redacción del Código de Comercio o las obras en el Departamento de Policía de la Capital, entre otras.

las Finanzas ni la del ministro de Gobierno”²³. Partiendo del año 1890, hemos analizado los gastos por acuerdos de gobierno, que según detalle adjunto suman 4,7 millones de pesos oro. Si pensamos que sólo en 1889 los acuerdos del gobierno de Juárez Celman sumaron 10,4 millones²⁴, los que convertidos a oro dan \$oro 5,4 millones, vemos que sólo en este año se decretaron más gastos por acuerdo (15% más) que en los seis años subsiguientes, lo que demuestra bien a las claras los efectos de la crisis en los gobiernos de turno. Uno de los rubros que registraron mayor alza fueron los gastos hechos para sofocar las rebeliones de 1893.

Del cuadro 7 al 12 fuimos analizando los gastos de cada ministerio, según los rubros más significativos, pasando, según explicamos precedentemente, aquellos que estaban en moneda nacional a oro, añadiéndole los realizados en oro para obtener un total por año, que también porcentualizamos.

Analizamos en el cuadro 7 los principales rubros de gastos en el Ministerio del Interior y vemos que en 1889 las sumas mayores correspondían a Obras Públicas (21,20 %), Puerto de Buenos Aires o Madero (16,48%) y Ferrocarriles (25,95%) –incluyendo las garantías que ascendían a más de la mitad del total–. Total de los tres rubros 64%, lo que coloca al gobierno de Juárez, aun en momentos en que la crisis amenazaba, como consecuente con el proyecto de realizaciones ya comenzado por Roca²⁵. En 1890, los ferrocarriles absorbían el 44% del total de gastos de ese ministerio –el 81% correspondía a terminación de varias líneas–, entre ellas las del Ferrocarril de Villa María a Villa Mercedes (San Luis), cuyo contrato de venta había quedado anulado por no haberse cumplido con la ley de enajenación y se esperaba licitar en breve. También se declararon caducas numerosas concesiones por no haber cumplido los concesionarios con las obligaciones contraídas²⁶.

La prosecución de las Obras Públicas se vio muy afectada por la crisis y el Poder Ejecutivo suspendió, al haberse agotado los fondos autorizados al efecto, por haber pedido aumento los concesionarios u otros motivos, la prolongación

²⁵ TIM DUNCAN, “La política fiscal durante el gobierno de Juárez Celman, 1886-1890. Una audaz estrategia financiera internacional”, en *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, vol. 23, n° 89, abril-junio 1883, pp. 11-34. Sugiere que Juárez al decidir deliberadamente no pagar la deuda externa y continuar las obras públicas, manejó una estrategia correcta. Nosotros no compartimos esta tesis: 1° los materiales para terminar las obras públicas provenían del extranjero por existir escasas industrias, y 2° los 118,5 millones que Juárez gastó en leyes especiales y acuerdos en sus años de gobierno, sólo 40,2 millones correspondieron a obras públicas y ferrocarriles. Véase: ALBERTO MARTÍNEZ, *El presupuesto nacional* cit., p. 320.

²⁶ H. MABRAGAÑA, *Los Mensajes* cit., t. V, p. 8, Mensaje de mayo de 1891.

²⁷ *Ibidem*, p. 10.

²⁸ *Ibidem*, p. 11.

²⁹ *Ibidem*, p. 200, Mensaje de mayo de 1896.

³⁰ H. MABRAGAÑA, *Los Mensajes* cit., t. V, p. 96, Mensaje de mayo de 1893.

del Ferrocarril Central Norte, la terminación del edificio de la Casa de Gobierno, el palacio del Congreso, la casa de Correos y Telégrafos (recordemos que se había planeado cuando era su director el delfín de Juárez, el Dr. Ramón J. Cárcano, candidato a la presidencia), el puerto de Buenos Aires y otras obras menores votadas sin arbitrar recursos especiales al efecto²⁷. El Correo estuvo en la mira del ministro Roca, y el presidente Pellegrini nos habla de la destitución y enjuiciamiento de centenares de individuos por faltas graves y de la separación de más de 1.500 empleados que no figuraban en la ley o no eran necesarios, con un ahorro efectivo de más de 2 millones de pesos, esto permitiría extender las líneas telegráficas y hasta una nueva que llegara a la Patagonia y Tierra del Fuego²⁸. En las cuentas finales de ese año aparece un 12% destinado a las obras del Puerto, un 11% a Correos, y otro tanto a la Policía de la Capital. Es notorio cómo los valores relativos de estos dos últimos servicios públicos van a decrecer algo en 1891 para retomar los valores aproximados a 1890 o aumentar, en Correos un 15 y un 17% en 1894 y 1895, y en lo relativo a Policía a casi un 15% en 1895, más del doble de lo invertido en ese rubro en 1889, lo que nos indica bien a las claras que las convulsiones internas habían hecho necesario sostener ese rubro. La institución se manejaba por medio de Órdenes del Día y eso producía problemas con la ciudadanía. Al final del período con el recrudecimiento de los conflictos entre obreros y capitalistas en varios gremios, la policía intervino en varias huelgas. El Ejecutivo hacía notar la importancia de que se sancionara de una vez el Código Policial, para evitar conflictos con los tribunales de justicia, puesto que la policía era una institución social, administrativa, judicial y política²⁹.

En 1891, los ferrocarriles siguen sumando un alto porcentaje de gastos, el Gobierno había creído que era su deber y su interés pagar sin observación las cuentas de las empresas garantidas, renunciando de hecho a examinar su contabilidad, sus rendiciones o sus tarifas; pero las empresas adeudaban a la Nación la devolución de las sumas entregadas y se había dispuesto descontar esas sumas de la parte proporcional de sus entradas. En ese año los ferrocarriles habían llegado a 12.201 km de los cuales apenas 1.017 correspondían a los nacionales, 4.015 a los garantidos, 1.477 a los provinciales y 5.272 a los particulares. Si los ferrocarriles sumaban 37,81%, las Obras Públicas llegaban a 31,88, incluyendo un 28% de las obras del Puerto; como vemos estos dos rubros insumían casi el 70% de los gastos realizados. La misma tónica va a

³¹ *Ibidem*, p. 149.

³² E. ZALDUENDO, *Libras y rieles*, Buenos Aires, 1975.

³³ H. MABRAGAÑA, *Los Mensajes* cit., t. V, pp. 151 y ss.

³⁴ *Ibidem*, p. 203.

continuar en 1892; la inversión en las obras del Puerto Madero suman 31,83% y los ferrocarriles el 23,16%, correspondiendo el 17% de lo consignado en este último rubro a las garantías. Las obras del Puerto habían agotado la partida de 20 millones de pesos oro votada para ellas, más los 2,4 millones asignados en ese año. Habían comenzado lentamente algunas obras en provincias, como muelles en Corrientes, Concepción del Uruguay y Gualaguaychú; puentes en Salta, Jujuy, Valle de Catamarca, río San Juan, Río IV, en Villa Mercedes, y sobre el Riachuelo de Barracas. En ese año difícil políticamente y a pesar de haberse enviado, por ley de la Nación, al Dr. Eduardo Costa como interventor a la provincia de Santiago del Estero, ante un movimiento que había derribado a las autoridades; de la misión de Marco Avellaneda y el general Garmendia a Corrientes para pacificar la provincia, de los problemas de Catamarca a los que debió también enviarse un comisionado para su pacificación, los gastos políticos no alcanzan niveles significativos. El presidente Sáenz Peña hacía notar que “el ocurrir a las armas para mejorar la situación política no puede convertirse en un sistema, y menos en países como el nuestro, que ha soportado las consecuencias funestas que irradia siempre la anarquía”³⁰. En lo económico se nota un leve repunte en la situación crítica, pues hay atisbos de reactivación en la edificación que se había paralizado casi totalmente por tres años y el propio Gobierno decide destinar m\$N 30.000 mensuales para la terminación de la Casa de Gobierno, habilitándose el local para el funcionamiento del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

El año de 1893 fue el de las revoluciones radicales, en el que el Congreso debió decretar el estado de sitio autorizando al Poder Ejecutivo para movilizar la guardia nacional, dictando la intervención a las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Santa Fe, San Luis, Corrientes y Tucumán. Los gastos de dichas intervenciones no cuentan casi en Interior, pero los problemas derivados de los juicios incoados debilitarán más al presidente Sáenz Peña, que en mayo de 1894 se refería a los conflictos diciendo: “Ni revoluciones ni oligarquías: ésta debe ser la fórmula salvadora que traiga la armonía entre gobernados y gobernantes”³¹.

En ese año se dedica un 27% a las obras del Puerto y un 10% a ferrocarriles, con sus 13.134 km de extensión y sus 399,5 millones de pesos oro de capital. Aquí se notan más que en el año anterior las consecuencias de las Leyes 2835 y 2873 dictadas en 1891. Por la primera se rescindieron las garantías a varias empresas y se dispuso que el Poder Ejecutivo podía intervenir en la fijación de las tarifas según el criterio de los intereses generales del país, y por la segunda se dispuso acatar los principios de comunicación y aprobación

³⁵ ERNESTO J. A. MAEDER, “Población e Inmigración”, en *La Argentina del Ochenta al*

de tarifas por la Dirección General de Ferrocarriles: justicia, razonabilidad y uniformidad para todos los usuarios. Las tarifas sometidas a control eran las ordinarias, aprobándose también según la misma ley, otras inferiores por vagón completo, regularidad en las cargas, etc.³². Otros gastos que aparecen en 1893 son las Obras de Salubridad con 7% y la Avda. de Mayo con 5%. Las primeras surgían de la concesión de 1888 a Samuel B. Hale que contrató su construcción con una empresa local y a su vez transfirió sus derechos a la Water Supply & Drainage Co., cuyo principal accionista, los banqueros Baring, decidió lanzar las acciones al mercado londinense, lo que constituyó un rotundo fracaso y el comienzo del pánico Baring. Ante los abusos de la compañía arrendataria había cundido el clamor por la rescisión del contrato, lo que logró Victorino de la Plaza en 1891 al volver al dominio de la Nación; en 1893 la empresa extranjera transfirió a Juan E. Medici la obligación de terminar las obras a que se había comprometido, las que a partir de esa fecha fueron recibiendo; ya había en ese entonces 15.000 cloacas conectadas.

El gasto relativo a la Avenida de Mayo, que era de resorte municipal, permitió que en 1894 se librara al servicio público. La propia Municipalidad, que luego de la crisis tenía una deuda de m/n 67,9 millones ya que debía dedicar el 30% de sus entradas diarias al servicio de la deuda externa (cuyo pago le insuñía gran parte de lo que le correspondía de la Contribución Directa), se halló en grandes dificultades. En 1893 puede realizar –en parte por los ingresos de la Lotería Nacional– su aporte a las sociedades de beneficencia, como Nuestra Señora de la Misericordia, San Vicente de Paul y la Cruz Roja, las mejoras en los establecimientos municipales, como la Casa de Aislamiento, el Hospital Rawson, la terminación del Hospital San Roque y el Hospicio de las Mercedes. También se planeó en ese año la creación de un hospital en Belgrano y otro de crónicos y la ampliación del Asilo de Mendigos para suprimir por completo la mendicidad en las calles. Respecto de paseos públicos se comenzó la proyección final del Parque 3 de Febrero y se adquirió la Quinta de Lezama para construir uno de los más extensos parques públicos de la ciudad³³.

En 1894 es importante el porcentaje de gastos dedicados al Puerto de la Capital, 23%, al que le siguen los de Correos y Policía, rubro Servicios que, como viéramos, crece en el período, con casi un 8% para Obras Públicas, otro tanto para las de Salubridad y un 9% para ferrocarriles. Las entradas de los ferrocarriles estatales apenas si alcanzaban a costear sus gastos de explotación, debido a que la red ferroviaria era superior a la población y a la producción

Centenario cit., pp. 360 a 362.

³⁶ AGUSTÍN RIVERO ASTENGO, *Juárez Celman, 1844-1909*, Buenos Aires, Kraft, 1944, p.

del país, siendo urgente la inversión de 1,5 millones moneda nacional, unos 427 mil pesos oro en los ferrocarriles Central Norte y Andino y en las líneas a La Rioja y Catamarca. La cifra correspondiente a la inversión en Obras Públicas parece escasa, pero la explicación la da el presidente Uriburu (Sáenz Peña había renunciado en enero), al hacer notar que la escasez de los recursos financieros, invertidos en el cumplimiento de los compromisos con el exterior y en el pago de la administración, coartaban la acción gubernativa³⁴.

La inversión presupuestaria de 1895 llama la atención por su distribución más equitativa: varios rubros, a saber: Correos y Telégrafos, Puerto de Buenos Aires, Policía, sumían porcentajes entre 14 y 17%. La telegrafía ya conectaba con la vecina república de Bolivia, los ferrocarriles se extendían de Bahía Blanca a Neuquén, así como ramales a Gral. Acha y Santa Rosa de Toay.

El viernes 10 de mayo de 1895 se había llevado a cabo el 2do. Censo Nacional de la República, sancionado por el gobierno de Sáenz Peña al explicar que hacía 25 años que no se practicaba un censo en el país a pesar de que la Constitución Nacional ordenaba se lo realizara cada diez años. Realizado el mismo se pudo constatar que en el país el número de habitantes se elevaba a 3.954.900 habitantes, correspondiendo a la población urbana la cifra de 1.480.000 habitantes³⁵.

En Buenos Aires se inauguraban 207 cuadras pavimentadas con algarrobo del país, con lo que se ufanaban de inaugurar una nueva industria nacional (el pavimento de madera era moda en Europa) y ya se festejaba la pronta inauguración del Hospital Pirovano.

El Departamento de Relaciones Exteriores presenta sus mayores valores para 1889, para ir descendiendo a una tercera parte en 1895, con un mínimo en 1893.

En 1889 y 1890 los rubros más significativos eran el de Inmigración (40 y 52%) al que podía añadirse el de las Oficinas de Información y Propaganda (4 y 2%). El fomento de la inmigración había sido uno de los más caros anhelos del presidente Juárez, acorde con las palabras que su biógrafo pone en su boca: "Seré el presidente de la inmigración!"³⁶. Para fomentarla se utilizaron dos expedientes, pasajes para los inmigrantes y oficinas en Europa y en Estados Unidos, que difundieron las ventajas de nuestro suelo para la radicación de los mismos; incluso se llegaron a publicar diversos opúsculos como el "Manual del Inmigrante en la República Argentina" del propio subsecretario

468.

³⁷ Publicación aprobada por ley de 16 de julio de 1888.

³⁸ JUAN AGUSTÍN GARCÍA, *La inmigración europea en la República Argentina*, 3ª edición, Buenos Aires, 1898, pp. 120-124.

³⁹ ADRIANO COLLOCI, *La crisis argentina y la emigración italiana nel Sud America*, Milano, 1892.

de Relaciones Exteriores, Mariano Pelliza, con todos los datos del país y las ventajas concedidas por las leyes y disposiciones vigentes. Las publicaciones se hacían en idioma inglés, francés, sueco, alemán búlgaro y dinamarqués³⁷. Según Juan A. García se facilitaron 134.000 pasajes por más de 5 millones de pesos durante los años 1888 al 1890³⁸. En Italia circuló profusamente un folleto titulado “América il nuovo mondo di fortuna”. Un viajero italiano hablaba de un gran número de individuos que recorrían Italia en busca de candidatos a los que prometían “un trono vicino al sole”, pero consideraba que el italiano en este país era “il paria, lo sgobone, il servo sciocco”³⁹.

El Gobierno utilizó una táctica agresiva pero dispendiosa que produjo su saldo mayor en los 220.000 individuos de 1889, cifra inédita y no superada hasta el siglo XX. Es que en julio de ese año se había resuelto ampliar a 6 millones de pesos los anticipos de pasajes a inmigrantes, los que debían ser devueltos en semestres, a razón de un 20%, con un interés anual de 6%, pero su cobro en verdad resultó difícil por no decir imposible. En 1887 se había dispuesto la construcción de once hoteles de inmigrantes en diversos puntos del país, pero los avatares de la crisis hicieron fracasar tales proyectos, aun cuando a pesar de las dificultades se continuó la ampliación del de la Capital, en la que los inmigrantes permanecerían con sus familias durante cinco días, a total costo del Estado. Como anexo al mismo existía una Oficina de Trabajo que ofrecía colocación según los pedidos con que contara y aseguraba el traslado de las personas a su sitio de trabajo. En 1889 fueron suprimidas algunas oficinas y en 1890 fueron anuladas en vísperas de la revolución.

En 1889 las legaciones tenían asignado un modesto 13%, que pasaría en 1891 a 36%, y en 1892 a 51%, representando en los demás años entre el 40 y el 50% de los gastos totales. ¿Qué había ocurrido? Se incrementaba la dotación, se construían sedes y se disponía que de allí en adelante dichas legaciones ocuparan el lugar de las Oficinas de Información y Propaganda en el exterior, mientras que los asuntos relativos a Inmigración, Agricultura y Tierras y Colonias pasaran al resorte del Departamento de Justicia, Culto e Instrucción Pública. El alto costo del oro añadía una dificultad extra al presupuesto de las legaciones en el exterior.

⁴⁰ GUSTAVO FERRARI, “La Argentina y sus vecinos”, en *La Argentina del 80 al centenario* cit., p. 671.

⁴¹ H. MABRAGAÑA, *Los Mensajes* cit., p. 169, Mensaje de mayo de 1894.

⁴² H. MABRAGAÑA, *Los Mensajes* cit., pp. 122-124.

⁴³ Véase JOSÉ MARÍA ROSA, *La Reforma Monetaria de la República Argentina*, Buenos Aires, 1909, p. 85.

⁴⁴ H. MABRAGAÑA, *Los Mensajes* cit., p. 256, Mensaje de mayo de 1896.

También podemos destacar en el presupuesto los valores crecientes del rubro Límites, que de un modesto 7% en 1889, pasa a 35% en 1895. Eso se debía a los problemas limítrofes que el país mantenía con sus vecinos. Por el tratado de 1881, la Argentina y Chile habían llegado a un acuerdo para comenzar a trazar los hitos limítrofes, el de las altas cumbres que dividen aguas, pasando entre las vertientes que se desprenden a ambos lados, como forma de conciliar las opuestas tesis; las dificultades podrían solucionarse amistosamente por dos peritos, nombrados uno por cada país. Como los peritos no se ponían de acuerdo al sur del paralelo 40, en 1893 se firmó un protocolo complementario del tratado sancionado por el que se establecía que Chile no pretendería punto alguno hacia el Atlántico y la Argentina hacia el Pacífico (Protocolo Quirno Costa-Errázuriz). La colocación de hitos siguió con dificultades paralizándose en muchas oportunidades, con ocupación de territorios litigiosos. Chile comienza en 1894 la adquisición de material bélico y acorazados, lo que provocará desconfianza y dará inicio a la carrera armamentista.

Otra cuestión límites que había traído problemas con el Brasil era la zona de Misiones. En 1889 se había firmado un tratado por el que se decidía a aceptar el arbitraje para las diferencias, Cuando se produce en el país hermano la caída del Imperio y la instauración de la República, la Argentina se apresura a reconocer al nuevo gobierno, y en enero de 1890 se firma en Montevideo un tratado (Zeballos-Bocayuba), dividiéndose la zona litigiosa casi por mitades. Este tratado, tan festejado en el país, fue repudiado por pueblo y gobierno brasileños, y se dispuso volver por los antiguos fueros y someterlo al arbitraje. Defendido por Nicolás Calvo, la posición argentina quedó a su muerte en las manos de Estanislao Zeballos, y finalmente el presidente de los Estados Unidos, Grover Cleveland, falló a favor del límite sostenido por Brasil, en febrero de 1895.

En 1889 se firma el protocolo con Bolivia por el cual la Argentina renunciaba a sus pretensiones sobre Tarija y ratificaba su posesión de la Puna de Atacama, pero a pesar de haberse convalidado el mismo en 1893, quedó empantanado en el Senado argentino, y en 1895 se produjo la misión de Dardo Rocha al país hermano para ratificar nuestra posición y comenzar los trabajos⁴⁰.

Según se nos informa la Oficina de Tierras y Colonias, a cargo de este Ministerio, estuvo muy activa en la ejecución de la ley del 5 de septiembre de 1885, que acordó premios en tierras a los expedicionarios de las fronteras del sur, "autorizando su ubicación en los territorios del sur, de la Pampa Central, Río Negro y Neuquén para los personalmente agraciados"⁴¹.

Analizaremos ahora el presupuesto de Hacienda. Las características de los guarismos de los años 1889 y 1890 es el egreso por el servicio de la deuda pública, que llegaba al 55 y 50% respectivamente. Producida la crisis, se hacía imposible para el Gobierno continuar con sus pagos al exterior, que con el alza

de la prima del oro llegaban casi al 60% de sus ingresos. Se hacía imprescindible un arreglo con nuestros acreedores exteriores y ésa fue la labor del presidente Pellegrini y su enviado Victorino de la Plaza, quien logró el empréstito Morgan al que ya nos hemos referido, y que salvó la situación en momentos en que el Gobierno Nacional, los provinciales, la Municipalidad y los bancos oficiales se declaraban insolventes. Este empréstito relevaba al Gobierno de realizar pagos en el exterior por tres años, pues tanto el servicio de sus empréstitos como la garantía de los ferrocarriles se pagaría con bonos consolidados. Había sin embargo dos empréstitos cuyo servicio no cubría la consolidación: el de Puerto Madero, en 1882, y el de Obras Públicas, de 1886.

Como vemos por los guarismos, los pagos de la deuda suben en 1891 al 87% del total, en 1892 quedan en un 71%, parte se pagó con títulos del empréstito moratoria, pero se debía oblar en metálico los empréstitos no cubiertos, además de la deuda interna, Letras de Tesorería a su vencimiento y consolidar la deuda flotante. En ese año el presidente Sáenz Peña y su ministro Francisco Romero trataron de limitar la emisión del empréstito moratoria, puesto que se cotizaban al 63% y ellos los pagaban a la par. Consideraban que: “Seguir atendiendo el servicio de nuestras deudas con nuevas deudas y más onerosas es caminar directamente a un completo desastre”, y es así que comenzaron a realizar pagos en efectivo según sus posibilidades, contra rescate de los títulos del empréstito moratoria a su valor de mercado. Recordemos que el empréstito Morgan tenía como garantía las rentas de Aduana. Se decidió encarar arreglos para la deuda externa que comenzaron en noviembre de 1892 por el enviado Sr. Domínguez en Londres. Finalmente se fijó la deuda en o\$s 222.531.022,48, la que exigía un pago de £ 2.198.765:19:9, o sea o\$s 11.081.780,44. Se propuso entregar £ 1.500.000 a cuenta hasta 1897 inclusive. A partir del 1° de enero de 1898, la Nación comenzaría a pagar íntegramente los intereses y el 1° de enero de 1901 se empezará a cancelar el servicio completo. ¿Por qué se decidió a tomar dicho compromiso? Porque consideró que esa posibilidad era factible, y así propuso las bases

bajo el concepto de que las rentas nacionales, severa y económicamente administradas, nos permitirán pagar las obligaciones que vamos a contraer y que el crecimiento regular y de todo punto probable de nuestros progresos, nos autoriza a juzgar que podremos cumplir honradamente las obligaciones que se aceptan para el porvenir.

⁴⁵ J. C. TEDESCO, *Educación y sociedad en la Argentina (1880-1900)*, Buenos Aires, CEAL, 1982. No lo considera y sobre el presupuesto educativo –obviamente se ocupa del presupuesto ordinario– dice que a partir de 1892 aparece expresado en pesos oro y en títulos (?), p. 140.

⁴⁶ H. MABRAGAÑA, *Los Mensajes* cit., p. 132.

El presidente Sáenz Peña y su ministro Romero dijeron además que creían “que nuestro honor nos obligaba a dar a nuestros acreedores todo lo que nuestras fuerzas nos permitieran”⁴².

En cuanto a las cifras, de 1890 a 1892, el grueso de los egresos correspondió a los pagos en bonos consolidados, los empréstitos ferroviarios, arreglos con la provincia de Buenos Aires, etc. Otro rubro importante fueron los Bancos Garantidos provinciales, cuya circulación por ley de 1894 había pasado a la Nación, que la avalaba. En este caso estaban los Bancos Provinciales de Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Corrientes, La Rioja, Mendoza, San Juan, Catamarca y San Luis⁴³. De los egresos totales de años subsiguientes, el 90% en 1893, el 92% en 1894 y el 85% en 1895 correspondían a los pagos por uso de crédito, es decir que las funciones de administradores del crédito público superaban a todas las demás de ese ministerio. Con todo podían contribuir con alguna suma a la Educación Común, Municipalidad, Aduana, Obras Públicas, etc. Podemos ver en líneas generales que los mayores egresos eran en oro, debido a la naturaleza de los pagos.

El Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública comprendía tres departamentos o secretarías. La de Justicia insumía un porcentaje del gasto total de 22, 24, 27, 29, 26, 21 y 24% desde 1889 a 1895. Culto insumía entre el 3 y el 4% entre 1889 y 1890, llegaba a casi el 6% en 1893, el 5 en 1892, 3 en 1895 y alcanzaba a su máximo 7% en 1894. Instrucción Pública insumía el 68% en 1889, el 61 en 1890, el 59 en 1891, el 56 en 1892, el 54 en 1893, el 52 en 1894 y el 51% en 1895.

Este panorama global nos indica que sin duda la Secretaría de Instrucción Pública era prioritaria dentro del esquema de gastos. Al analizar la naturaleza de algunas asignaciones nos resultó dificultoso imputarlas correctamente, por estar incluidas asignaciones para templos y colegios en una misma partida, por ejemplo, o citar gastos para promover la educación, sin aclarar si se trataba de educación primaria, secundaria, normal o universitaria.

Volviendo a la Secretaría de Justicia, en los primeros años el gasto estaba muy acotado, aún cuando los juzgados federales se hallaban abarrotados de las causas derivadas de la liquidación del Banco Nacional y las cuestiones litigiosas provenientes de las quiebras y concursos comerciales, secuelas de la crisis de 1890. Uno de los problemas de la Justicia era la falta de sedes propias para los tribunales; de ahí que continuamente se planteara la necesidad de construir una sede al efecto, en tanto en el tema carcelario se introdujeron mejoras en la Cárcel Penitenciaria y la Correccional de Mujeres. En 1895 ya estaba próximo a concluirse en Tierra del Fuego el penal para reincidentes⁴⁴.

⁴² MEMORIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCIÓN PÚBLICA, años 1889-1895.

⁴⁸ H. MABRAGAÑA, *Los Mensajes* cit., p. 132 y ss. En ese mismo año se calcula el gasto anual por alumno de los colegios nacionales en 217 pesos, y el de la Escuela de Comercio de

Cuando culmina nuestro período en estudio, el presidente Urriburu insta a las Cámaras a la aprobación de los Códigos de Procedimiento Civil y Comercial, y el de Reformas al Código Penal y de Minería que obraban en su poder desde 1892. Analizando el gasto en Justicia, vemos que el 47% en 1889 correspondiente a la Administración de Justicia y Juzgados de Paz de la Capital Federal llegará en 1895 al 60% y si a ello le añadimos el rubro Cárceles, que va del 12 al 15% en esos mismos años, vemos que esos dos gastos llevan del 60 al 75% del total, distribuyéndose el resto entre la Suprema Corte, Juzgados de Sección, Administración de Justicia en los Territorios Nacionales, pensiones y jubilaciones y los gastos diversos del sector.

Pasando a Culto, recordemos que nuestras relaciones con la Santa Sede habían sufrido una ruptura en 1884 como consecuencia de las reformas liberales de Julio A. Roca –Ley de Educación Común y de Registro Civil– que motivaron acerbas críticas de algunas dignidades eclesiásticas, que el Gobierno consideró subversivas y contrarias al orden social y a la autoridad nacional. Como el Internuncio de su Santidad, monseñor Luis Matera se solidarizara con las críticas, siendo a su vez atacado por la prensa oficial, luego de un cambio de notas que el Gobierno consideró agraviantes, se enviaron al Nuncio sus pasaportes para que abandonara el país. Fue una ruptura con la Santa Sede que trajo agudas polémicas en la sociedad y la destitución de José Manuel Estrada de sus cátedras universitarias por defender la posición de la Iglesia. Juárez Celman impuso el matrimonio civil, con lo que la polémica se agudizó, pero sin dejar de protegerse la religión católica y cooperar con el culto. El mejor momento para un entendimiento con la Santa Sede existió bajo el presidente Luis Sáenz Peña, católico prominente; él trató de rever la separación, enviando una misión a Roma, que siguió sus trabajos activamente bajo Urriburu, quien pudo ver cubierta la sede del Obispado de Salta, vacante por largo tiempo y la del Arzobispado de Buenos Aires que, por fallecimiento de Federico Aneiros, ocupó Uladislao Castellanos. El presupuesto dedicado a Culto, Obispado y Arzobispados llega en su mayor porcentaje a un 7% en 1894, correspondiendo el menor al año crítico por excelencia, 1891, con 3,56%. Estos valores se obtienen sumando a los gastos ordinarios que van de un 2 a 3% del total, el gran número de subvenciones para distintos templos y establecimientos de caridad católicos, en capital, provincias y territorios.

Del presupuesto gastado en educación casi el 42% correspondía en 1889 a la educación primaria, pero ese porcentaje bajaba a 32 en 1890, 21 en 1891 y 1892, 19 en 1893, 34 en 1894 y 29% en 1895. La cifra parece muy exigua sobre todo si consideramos que en educación universitaria se gastaba 6% en

la Capital en 197 pesos.

⁴⁹ MIGUEL ÁNGEL CÁRCANO, *Evolución histórica del régimen de la tierra pública, 1810-*

1889, que iba ascendiendo a 12, 29, 19, 22, 17 y 14%. La observación de las cifras nos indica una mayor erogación en la escolaridad primaria al comienzo del período pero creemos debe tenerse en cuenta que, en los primeros años de aplicación de la Ley 1420, existía la necesidad de un gasto urgente en infraestructura educativa, que se iba estabilizando con el correr del tiempo. La directa aplicación de fondos a la enseñanza primaria no sugería una importante inversión en el área, pero no debemos dejar de tener en cuenta que la partida dedicada a las escuelas normales incluía una buena parte para la educación primaria en los cursos de aplicación, cosa no bien aquilatada por los estudiosos de temas educativos⁴⁵. En 1889 contra 1.423 matriculados como normalistas en las escuelas de esa orientación, tanto de hombres, mujeres y mixtas, el número de matriculados en los cursos de aplicación ascendía a 10.946 y en 1893, el año en que la suma invertida en educación primaria llega a su mínima expresión, los normalistas llegan a 1.258, mientras que los alumnos primarios y algunos del kindergarten llegan a 10.493. Resulta ilustrativo que el presidente Sáenz Peña, en 1893, dijera que el número de alumnos de las escuelas normales corresponden a los cursos de aplicación, “pues en varias escuelas se llega con dificultad a obtener el número reglamentario para el funcionamiento de los cursos normales”⁴⁶. Es indudable también que los alumnos primarios que concurrían a las escuelas normales, situadas en ciudades importantes no pertenecían a los estratos más apartados de la educación, y quizá resultaron un incentivo a la educación de los sectores medios. Las escuelas normales eran 36 al final del período.

El total de alumnos de las escuelas primarias era de 205.186 en 1889 en todo el país en 2.719 escuelas, mientras que en 1895 ya eran 285.854 alumnos en 3.336 escuelas de todo el país, lo que representa un aumento de 22,7% para las escuelas y 39,3% para los alumnos. La cifra correspondiente a la infraestructura primaria es realmente muy importante.

En la Capital Federal en 1889 había 29.996 alumnos y 720 maestros enseñando en 136 escuelas; en 1895 ya eran 149 escuelas, 907 maestros y 41.000 alumnos, en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación⁴⁷. Las cifras precedentes sugieren cursos bastante numerosos, de alrededor de 45 alumnos por maestro, y alrededor de un maestro por curso en cada escuela. La deserción escolar era un dato para tener en cuenta y las memorias hacían notar que era mayor en el tránsito del 1° al 2° grado, cosa explicable pues un niño avisado puede aprender a leer y escribir y las operaciones aritméticas ele-

1916, Buenos Aires, La Facultad, 1925, p. 397.

⁴⁵ Véase AUGUSTO G. RODRÍGUEZ, “Ejército Nacional” y HUMBERTO F. BURZIO, “Armada Nacional”, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia Argentina Contemporánea, 1862-1930. Historia de las Instituciones y la Cultura*, pp. 267 y ss. y 373 y ss.

⁴⁶ H. MABRAGAÑA, *Los Mensajes* cit., t. V, p. 304.

mentales y con ese mínimo bagaje ya puede conseguir empleo. Eran épocas de crisis y la vida era muy dura para los hijos de inmigrantes. Bajo Sáenz Peña se creyó conveniente fomentar las escuelas de artes y oficios y así se protegieron las que se hallaban establecidas en diversas provincias y territorios nacionales por la Congregación Salesiana que estaban dando excelentes resultados y solicitar al Congreso subvenciones para ellas.

Las escuelas nacionales eran 16, con un alumnado que iba de 2.599 estudiantes en 1889 a 3.397 en 1895, con un porcentaje del presupuesto invertido que oscilaba entre un 9% en 1890 a un 17% en 1892, como un buen aliciente a la continuación de los estudios de la clase media. La educación especial se impartía en la Escuela de Comercio de Buenos Aires, que en 1895 ya tenía 1.500 alumnos en sus cursos diurnos y nocturnos, en la de Rosario, en la Escuela de Sordomudos, que en ese año contaba con 42 alumnos y en la Escuela de Pilotos para la Marina Mercante. La escuela de Minas de San Juan parece haberse suprimido puesto que el costo por alumno resultaba muy elevado, llegando a 2.250 pesos por alumno en 1892, no siendo compensado con los resultados⁴⁸.

En cuanto a los estudios superiores, la Universidad de Buenos Aires contaba en el año 1895 con 1.864 alumnos en las facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Médicas, Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas. Estaba a punto de ser inaugurada la Facultad de Filosofía y Letras.

En el Mensaje de mayo de 1893 se consignaba que estaban matriculados en Derecho 762 estudiantes, de los cuales 29 eran extranjeros; en Ciencias Exactas 201 alumnos, y en Medicina los inscriptos eran 728, entre los que se contaban 37 mujeres matriculadas en los cursos de obstetricia. Del total, 54 eran extranjeros. En mayo de 1895 se informaba que en la Universidad de Córdoba se habían matriculado 196 alumnos: 95 en Derecho, 41 en Medicina y 60 en Ciencias Exactas. En todas estas facultades se graduaba un número creciente de abogados, médicos, farmacéuticos, parteras, ingenieros, arquitectos y doctores en ciencias físico matemáticas.

En general podemos decir que en educación se privilegió la formación de cuadros dirigenciales y maestros, que a su vez capacitaran, en el espíritu de la Ley 1420, a esos inmigrantes y sus hijos, muchos de ellos iletrados y con otras lenguas, que habían buscado su futuro en nuestro país.

En cuanto a las cifras, hay dos compensaciones en pesos oro. La primera de 1.500 pesos al doctor Francisco Silveira que la adosamos a los gastos de Justicia y la otra de 17.600 pesos correspondiente al señor Adolfo Grümbein, cabeza visible de un grupo de especuladores, según la expresión de Miguel

⁵² ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Archivo del Dr. Miguel Juárez Celman. De Carlos Pellegrini a Miguel Juárez Celman, sala 7, n° 28, 2-7-1889.

Ángel Cárcano⁴⁹, cuyo contrato sobre adquisición de tierras en territorios nacionales fue anulado en 1891 y luego aprobado por la Ley 3053 del 4 de enero de 1894, que dejaba a salvo los derechos de los pequeños propietarios o arrendatarios que hubieran solicitado tierras en Chubut y Santa Cruz, así como en zonas estratégicas militares o económicas de interés para el país. Se trataba de 400 leguas de tierra, un millón de hectáreas en dichos territorios, a un mil pesos oro la legua, y tiene que ver con el traspaso de los rubros de Tierras y Colonias, Inmigración y Agricultura a este Ministerio.

El Ministerio de Guerra y Marina estaba dividido en los dos departamentos, cuyas cuentas se llevaban por separado. En Guerra se ve que luego de una disminución del presupuesto invertido (alcanza su menor expresión en 1891), los gastos en el área comienzan a crecer a partir de 1893 y alcanzan su punto máximo en 1895 con un 18% del presupuesto total; si a ello le añadimos los gastos de Marina, llegamos a un 32%. Los mayores egresos se registraban en las cuentas del Estado Mayor General, Plana Mayor de Ejército, Ejército y Rancho y Jubilaciones y Pensiones, que en los años 1889, 1890, 1891 y 1892 sumaban cerca del 70% de todo el gasto. En 1893 comienza el ascenso del rubro Vestuario, Equipo e Instrumentos y los gastos políticos por Intervenciones y movilización de tropas para reprimir sublevaciones. El año de 1894 registra un alza de los gastos generales y en 1895 hay ya un 43% de Gastos Reservados.

Trataremos de demostrar la evolución del Ejército en esos años y eso explicará el origen de algunas partidas. Desde 1890 el Ejército estaba muy politizado, sus componentes habían militado en bandos de insurrectos y leales y aún cuando todo pareció volver a la normalidad con la renuncia de Juárez Celman, los contactos de jefes y oficiales con líderes políticos eran estrechos. El Partido Radical contó con parte de ese Ejército en sus revoluciones de 1893, con focos en Corrientes, Tucumán, Rosario y Buenos Aires, y allí se trasladaron las tropas gubernistas en operativos nunca vistos anteriormente de movimiento de tropas y armamentos. El gobierno de Sáenz Peña se había ocupado de mejorar las condiciones del Ejército, reorganizando el Colegio Militar, asignándole su sede en la localidad de San Martín, y ante los problemas limítrofes con Chile y el acelerado armamentismo existente en el país trasandino, los gobiernos

decidieron prepararse ante un probable enfrentamiento bélico y comenzó aceleradamente la adquisición de armas y pertrechos. Hacia fin del período considerado, en noviembre de 1895, se dictó la Ley de Servicio Militar Obligatorio, reglamentada a principios del año entrante y que disponía la conscripción de los ciudadanos de veinte años de edad, los que debían recibir instrucción militar durante sesenta días. Ello proporcionaba unos 24.000 soldados que sumados a los 10.000 del ejército permanente podían defender la soberanía del país con dignidad, en caso de ser atacados⁵⁰. Por suerte prevaleció en ambos países el espíritu de pacifismo y se arreglaron las cuestiones pendientes con la firma de los Pactos de Mayo, en 1902, pero esta tensión prebélica tuvo mucho que ver en la elevación de los gastos del departamento que nos ocupa.

Lo dicho anteriormente vale y quizá más en lo concerniente a la Marina, donde a partir de 1890 vemos aparecer el rubro de Gastos Reservados, con un porcentaje de 33% en ese año y 42 y 55% en los dos años subsiguientes. En 1892 se produjo la pérdida de la torpedera *Rosales*, cuando se dirigía a España con otros buques nacionales, para contribuir al brillo de los festejos peninsulares en conmemoración del 4º Centenario del Descubrimiento de América. En 1893 el mayor egreso lo constituyen los casi 2 millones de pesos oro (55% del total de gastos del año), para la adquisición del crucero *9 de Julio*, del acorazado *Independencia* y otras unidades menores. En ese año también la fuerza sufrió los impactos políticos; frente al puerto de Rosario, y en connivencia con los revolucionarios, se sublevó el acorazado *Andes*, que fue luego de doce días de combate dominado por el fuego del nuevo acorazado *Independencia*. En 1894 los gastos reservados suman un 19% y Cuerpos y tropa y Comisaría General de Marina un 39%; en 1895 los Gastos Reservados son los mayores del período, 65% de todo el presupuesto, que a su vez supera en más de dos veces y media al del año anterior. El presidente Uriburu se preocupó en vista de la situación existente con Chile de dotar al país de un puerto militar y se pensó en Bahía Blanca, lugar que fue considerado excelente por un ingeniero italiano contratado al efecto, dándose impulso a su construcción, a partir de 1896. A ese fin, en 1895 se había asignado la suma de un millón de pesos oro⁵¹.

El cuadro n° 13 muestra la evolución total del gasto público, y si tomamos el año 1889 como base, observamos lo siguiente:

Año	Índice	Año	Índice
1889	100,00	1893	67,99
1890	68,19	1894	71,85

1891	51,71	1895	86,97
1892	69,39		

Los datos que anteceden evidencian, a partir del comienzo de la crisis, una profunda reducción del gasto público, la que tiene su máxima expresión en 1891 con una disminución del 40,29%, oscilando en general en el período en un 30% hasta 1895, cuando se advierte una tendencia a la recuperación. Asimismo la distribución de las partidas en los distintos ministerios exhibe en el período una notable redistribución; así por ejemplo el Ministerio del Interior consume en 1889 el 47% del total de gastos, perdiendo paulatinamente su participación hasta llegar en 1895 a un escaso 20%, mientras que Hacienda que tiene una participación del 25% en 1889 va acreciendo la misma hasta llegar a 47% en 1893, 45% en 1894 y 39% en 1895, motivada como vimos por el pago de la deuda. Lamentablemente, no pudimos detectar las sumas totales gastadas por sueldos al estar englobadas en gastos generales, pero de alguna manera quisimos consignar en el cuadro n° 14 el volumen y el porcentaje de sueldos y pasividades anuales según el presupuesto ordinario. En el primer concepto se nota una importante caída en la participación a partir de 1892 y en cuanto al segundo rubro, se mantienen porcentajes muy bajos que van del 2 al 3%.

No estaría terminado el panorama del erario nacional en esos años si no nos refiriéramos a los ingresos, siquiera someramente; los hemos analizado no sin dificultades en el caso del año 1891 donde no figura una planilla con los totales de la percepción de la renta, sino parciales por impuestos y la cuenta de recursos y erogaciones, pues los dos ejemplares que pudimos consultar, en el Ministerio de Economía y en el Archivo General de la Nación, adolecían de fallas de impresión.

Al efecto confeccionamos el cuadro n° 15, en él puede apreciarse que el Gobierno dependía casi totalmente para el financiamiento de sus gastos de los recursos de Aduana y en especial de las importaciones, las que aportan desde un mínimo de 64% en 1891 a un máximo de 73% en 1889. A partir de 1891 con la reimplantación del impuesto a las exportaciones, suprimido en 1887, con un 5% "ad valorem" sobre carnes, cueros, lana, sebo y otros productos, liberándose los cereales, y con la obligación del pago en oro o en pesos a la cotización del momento, mejoran algo las alicaídas finanzas argentinas. El ministro Vicente Fidel López propuso imponer los depósitos de los bancos particulares, las primas de las compañías de seguros y sus patentes, los dividendos de las sociedades anónimas, etc., los que no fueron aprobados en las Cámaras o terminaron por ser suprimidos por decreto. El impuesto a las exportaciones

que en su mayor expresión llega al 7% del total, los recién creados impuestos internos sobre alcoholes, cervezas y fósforos, así como el papel sellado o las estampillas, constituían el grueso de los ingresos del erario.

Con todo y según el cuadro n° 16, el déficit disminuyó de 17 millones en 1889 a unos 5 millones en 1894, e incluso en 1893 se llegó a un insólito superávit que no se volvió a dar hasta 1908. La deuda pública va de 295 a 402 millones de pesos oro entre 1889 y 1895, con un máximo de 420 en 1893 y su servicio llega casi hasta el 40% de los egresos totales en 1894, mientras que la circulación monetaria que por el empréstito de Consolidación se había prometido no incrementar con nuevas emisiones va a sufrir algunos aumentos, como una emisión menor por 7 millones, otra de 5 millones para el Banco Hipotecario Nacional; pero el mayor crecimiento del circulante surgió de la ley que ordenaba a la Caja de Conversión anticipar 50 millones de pesos para la fundación del Banco de la Nación Argentina. Durante 1893, año en que ese total ha sido librado a la circulación, vemos que ésta ha llegado a su máximo.

¿Cómo evolucionaba en tanto la producción? Los volúmenes exportables eran crecientes y ello compensó la baja del precio de las materias primas en el mercado internacional, lo cual complementado con el descenso de la importación de bienes de consumo por la crisis y de materias y bienes de capital por la quiebra de empresas y paralización de obras públicas y de otro tipo, favoreció la aparición de los saludables superávits de la balanza comercial, que sólo registra déficit en 1893 por pérdida de la cosecha, situación que no volverá a producirse hasta 1911.

El país había comenzado a recomponer su economía siguiendo las pautas de austeridad en los gastos y adecuación a la coyuntura internacional favorable para nuestros exportables, es decir aplicando como dijera Pellegrini ante la crisis del 90: mucha lana y mucho trigo⁵².

En el gráfico n° 1 podemos apreciar la evolución del gasto total por ministerios.

En el gráfico n° 2 vemos la evolución del gasto total por ministerio con base 100 en 1889. Se aprecia que a partir de 1891 se produce un alza pronunciada de los índices del Ministerio de Hacienda, los que en el último año son sobrepasados por el Ministerio de Guerra y Marina. Entre las caídas es notoria la del Ministerio del Interior.

En el gráfico n° 3 se comparan las rentas y los gastos del Gobierno Nacional. Podemos apreciar que sólo en el año 1893 hay superávit fiscal.

CONCLUSIONES

Trataremos aquí de responder a los interrogantes que nos habíamos planteado cuando iniciamos nuestra indagación:

¿Cómo evolucionó el gasto público en el período de crisis?

La evolución del gasto público nos ha mostrado en líneas generales la voluntad de los gobiernos de turno de practicar la contención y la austeridad en los egresos, como forma de paliar la crisis, lo que hoy diríamos una “verdadera cirugía sin anestesia”.

¿El esquema de gastos en el período de crisis difirió fundamentalmente del que se aplicó en el período de auge?

De acuerdo con las cifras proporcionadas por Alberto Martínez, durante los años de la presidencia de Juárez, 1886-89, los gastos realizados por acuerdo de ministros, convertidos a oro según los promedios de cada año, sumaron 13,7 millones oro, casi triplicando a los realizados en el período 1890-95, que fueron de 4,7 millones según la nómina adjunta. Pensemos que la abundancia de estos gastos, para cuya gran mayoría no se crean recursos sino se demanda su cumplimiento de rentas generales, muestran una gran cuota de improvisación y desorden que desnaturaliza los propósitos del presupuesto.

¿Qué gastos se privilegiaron?

Los gastos que se privilegiaron respondieron a la realidad económica, y si la primera prioridad fue el pago de la deuda externa y la interna, las obras de infraestructura básicas, como el Puerto Madero o las Obras de Salubridad, también se incentivaron. Consideramos que no se contempló suficientemente la promoción educativa.

¿Se ayudó a las provincias en sus dificultades?

El Gobierno Nacional por ley de 1894 tomó a su cargo las emisiones provinciales de los bancos garantidos –los bancos particulares se habían ya desvinculado de la ley–, legalizando lo que ya era un hecho desde 1890, y por sucesivos acuerdos fue haciéndose cargo de los empréstitos provinciales. A medida que el erario nacional se fue aliviando, comenzaron a verse los egresos por obras públicas en provincias, como puertos, muelles, diques, puentes, caminos, etc. A su vez el Gobierno Nacional que había vendido las líneas ferroviarias troncales, como las del Ferrocarril Central Norte, siguió con el mantenimiento y terminación de ramales secundarios a su cargo, que consideró vitales para la comunicación y desarrollo de las economías regionales.

¿Qué influencia tuvieron los gastos de naturaleza política en el total de las erogaciones?

Difícil poder evaluarlo, porque los gastos de este tipo suelen enmascarse. Con todo, las profundas convulsiones políticas del período hicieron prestar mayor atención a la seguridad interior, utilizando el Gobierno Nacional a las Fuerzas Policiales, al Ejército y aun a la Marina como viéramos, para cooperar

con las “intervenciones pacíficas”, o para oponerse a las revoluciones radicales donde estallasen.

¿Qué utilización se hace de los acuerdos de gabinete?

Los gastos por acuerdo de gabinete, poco han significado en los años críticos, algunos incluso se realizaron en virtud de partidas aprobadas en años anteriores y su exigüidad es manifiesta como apuntáramos. Respecto de este interrogante y el anterior, vemos que para la Revolución de 1893 se gastaron unos 500.000 pesos m/n.

¿Cuál es el impulso dado a las obras públicas?

Las obras públicas, a excepción de las de infraestructura a que nos hemos referido, quedaron paralizadas en los peores años de la crisis, acorde con lo que sucedía en la esfera privada, con grave riesgo de obsolescencia y pérdida de materiales. A medida que las condiciones generales lo permitieron, partidas presupuestarias se dedicaron a terminar los edificios de la Casa de Gobierno, el Palacio del Congreso, la Avenida de Mayo, etcétera.

¿Se refleja la política exterior en el gasto público?

En los gastos realizados en dos ministerios en especial se nota la influencia de la política externa. En Relaciones Exteriores se aprecia en los rubros Legaciones y Límites, por la importancia dada a la representación diplomática en el exterior por una parte y la preocupación de llevar a feliz término nuestras cuestiones limítrofes, cuya resolución no nos fue por desgracia favorable, ni en los acuerdos directos ni en los laudos arbitrales. El problema de una futura guerra posible con Chile se va a reflejar en los gastos de los departamentos de Guerra y Marina, que iniciarían en los últimos años del período estudiado la carrera armamentista, ante la inminencia del conflicto armado, que pudo resolverse, al fin, pacíficamente en 1902 durante la segunda presidencia de Julio A. Roca, a cuya elección, en 1898, no fue tampoco ajena la difícil situación externa por la que atravesaba el país.

ABSTRACT

We studied in this paper the Argentine National Budget, between the years 1889 and 1895, the years after the Baring Panic. We express the expenditure of the National Government in gold, according to the annual price of the paper money, adding the expenditure in gold, to get the percent by item in the different Secretaries of State. The expenditure considered specially the payment of the National Debt, the undertaking of the principal public works as the Buenos Aires Port and the Water Supply and Drainage Works. The Government spent an important quantity of money in the Army and Navy Secretaries, to face a

contingent war with Chile, but fortunately the two countries could arrange friendly their limits quarrel in 1902.

CUADRO N° 1

INTERIOR

1 Años	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	Gdo. Pres. Ord. 000 m\$ñ	Gdo. Pres. Extraord. 000 m\$ñ	Gdo. Leyes Esp. y Ac. 000 m\$ñ	Total Gdo. (col. 1 a 3) 000 m\$ñ	Cotización del Oro	Total Miles \$ Oro	Gdo. Pres. Ord. y Ext. Miles \$ Oro	Gdo. Leyes Esp. y Ac. Miles \$ Oro	Total Gdo. (col. 8 y 9) Miles \$ Oro	Total Gen. (col. 7 y 10) Miles \$ Oro
1889	15.509		34.800	50.309	1,91	26.340				26.340
1890	13.831	3.528	25.326	42.685	2,51	17.006				17.006
1891	11.795	413	4.013	16.221	3,87	4.191	2.319	5.534	7.853	12.044
1892	13.389		3.143	16.532	3,32	4.980		5.636	5.636	10.616
1893	16.814		7.379	24.193	3,24	7.467	2.400	2.506	4.906	12.373
1894	21.213		5.900	27.113	3,57	7.595	2.400	278	2.678	10.273
1895	22.197		5.752	27.949	3,44	8.125	1.000	447	1.447	9.572

CUADRO N° 2

RELACIONES EXTERIORES

1 Años	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Gdo. Pres. Ord. 000 m\$ñ	Gdo. Pres. Extraord. 000 m\$ñ	Gdo. Leyes Esp. y Ac. 000 m\$ñ	Total Gdo. (col. 2 a 4) 000 m\$ñ	Precio del Oro Promedio Anual	Total Miles \$ Oro	Pres. Ord. Miles \$ Oro	Gdo. Pres. Extraord. Miles \$ Oro	Gdo. Leyes Esp. y Ac. Miles \$ Oro	Total (col. 8 a 10) Miles \$ Oro	Total Gen. 000 Oro
1889	1.865		1.381	3.246	1,91	1.699					1.699
1890	1.505	125	609	2.239	2,51	892					892
1891	773		123	896	3,87	232		297	70	367	599
1892	248		233	481	3,32	145	248		115	363	508
1893	258		33	291	3,24	121	258		67	325	446
1894	592		719	1.311	3,57	367	254		37	291	658
1895	488		115	603	3,44	176	289		64	353	529

CUADRO N° 3

HACIENDA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Años	Gdo. Pres. Ord.	Gdo. Pres. Extraord.	Gdo. Leyes Esp. y Ac.	Total Gdo. (col. 2 a 4)	Cotización del Oro Promedio Anual	Total Miles \$ Oro	Gdo. Pres. Ord. Miles \$ Oro	Gdo. Pres. Ext. Miles \$ Oro	Gdo. Leyes Esp. y Ac. Miles \$ Oro	Total Gdo. (col. 8 a 10) Miles \$ Oro	Total Gen. (col. 7 y 10) Mil. \$ Oro
1889	17.503		9.251	26.754	1,91	14.007					14.007
1890	22.339		3.765	26.104	2,51	10.400					10.400
1891	3.833		3.394	7.227	3,87	1.867	11.605	17	578	12.200	14.068
1892	3.892		3.168	7.060	3,32	2.127	11.261		5.978	15.962	18.089
1893	4.965		1.034	5.999	3,24	1.852	11.350		80	11.430	13.282
1894	6.388		0	6.388	3,57	2.088	15.820		61	15.881	17.969
1895	13.642		2.981	16.623	3,44	4.831	13.130		951	14.081	18.912

CUADRO N° 4

JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Años	Gdo. Pres. Ord.	Gdo. Pres. Extraord.	Gdo. Leyes Esp. y Ac.	Total Gdo. (col. 2 a 4)	Cotización del Oro Promedio Anual	Total Miles \$ Oro	Gdo. Pres. Ord. Miles \$ Oro	Gdo. Leyes Esp. y Ac. Miles \$ Oro	Total Gdo. (col. 8 y 9) Miles \$ Oro	Total Gdo. (col. 7 a 10) Miles \$ Oro
1889	8.120		1.440	9.560	1,91	5.005				5.005
1890	7.741	561	272	8.574	2,51	3.416				3.416
1891	6.727	312	572	7.611	3,87	1.966				1.966
1892	6.668		512	7.180	3,32	2.163				2.163
1893	7.948		712	8.660	3,24	2.674				2.674
1894	10.125		2.101	12.226	3,57	3.424		2	2	3.426
1895	12.079		1.022	13.101	3,44	3.807		18	18	3.825

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Años	Gdo. Pres. Ord. 000 m\$ ⁿ	Gdo. Pres. Extraord. 000 m\$ ⁿ	Gdo. Leyes Esp. y Ac. 000 m\$ ⁿ	Total Gdo. (col. 2 a 4) 000 m\$ ⁿ	Precio del Oro Promedio Anual	Total Miles \$ Oro	Pres. Ord. Miles \$ Oro	Gdo. Leyes Esp. y Ac. Miles \$ Oro	Total Gdo. (col. 8 y 9) Mil. \$ Oro	Total Gen. (col. 7 a 10) Miles \$ Oro
1889	8.298		1.180	9.478	1,91	4.962				4.962
1890	9.251		447	9.698	2,51	3.864				3.864
1891	9.121		1.127	10.248	3,87	2.648	60			2.708
1892	10.871		513	11.384	3,32	3.439		174		3.613
1893	11.870		5.658	17.528	3,24	5.410		118		5.528
1894	13.721		2.472	16.193	3,57	4.536		599		5.135
1895	16.554		789	17.343	3,44	5.042		3.838		8.880
								Reservado		

CUADRO N° 6

MARINA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Años	Gdo. Pres. Ord. 000 m\$ ⁿ	Gdo. Pres. Extraord. 000 m\$ ⁿ	Gdo. Leyes Esp. y Ac. 000 m\$ ⁿ	Total Gdo. (col. 2 a 4) 000 m\$ ⁿ	Cotización del Oro Promedio Anual	Total Miles \$ Oro	Pres. Ord. Miles \$ Oro	Gdo. Leyes Esp. y Ac. Miles \$ Oro	Total Gdo. (col. 8 y 9) Miles \$ Oro	Total Gdo. (col. 7 y 10) Miles \$ Oro
1889	2.786		4.516	7.302	1,91	3.823				3.823
1890	3.120	44	3.097	6.261	2,51	2.496				2.496
1891	3.904		132	4.036	3,87	1.043	60	1.163	1.223	2.266
1892	5.269		213	5.482	3,32	1.651		2.105	2.105	3.756
1893	5.236		403	5.639	3,24	1.740		1.920	1.920	3.660
1894	6.541		1.177	7.718	3,57	2.161		500	500	2.661
1895	8.024		288	8.312	3,44	2.416		4.428		2.416

CUADRO N° 7

INTERIOR	1889			1890			1891			1892						
	,000 m/h	,000 Oro	%	,000 m/h	,000 Oro	%	,000 m/h	,000 Oro	Total Oro	%	,000 m/h	,000 Oro	Total Oro	%		
Presidencia y Ministerios	298	156	0,59	286	114	0,67	288	74	74	0,61	403	121	121	1,14		
Congreso Nac.	1.461	765	2,90	1.399	557	3,28	1.418	366	366	3,04	1.358	409	409	3,85		
Prefect. Marítima	742	388	1,47	976	389	2,29	297	77	77	0,64						
Correos y Telég.	4.799	2.513	9,54	4.848	1.931	11,35	3.528	912	912	7,57	4.128	1.243	1.243	11,71		
Obras Públicas	10.665	5.584	21,20	1.729	689	4,05	1.692	437	437	3,62	1.860	560	560	5,28		
Tierras y Colonias	2.278	1.193	4,53	649	260	1,53	539	139	139	1,15	389	117	117	1,10		
Puerto de Bs. As.	8.292	4.341	16,48	5.232	2.084	12,25	53	14	3.388	3,402	728	219	3.379	31,83		
Ferrocarriles	13.055	6.835	25,95	18.883	7.523	44,24	346	90	4.461	4,551	4.203	1.266	2.458	23,16		
Varios	4.094	2.143	8,14	3.005	1.196	7,03	1.787	462	1	3,84	2.409	726	13	739	6,96	
Riachuelo	828	434	1,65	636	253	1,49	1.108	286	286	2,31	220	67	72	0,68		
Policia	3.135	1.641	6,23	4.529	1.804	10,61	3.926	1.015	1.015	8,43	4.203	1.266	5	1.266	11,93	
Obras de Salubr.	166	87	0,33	97	39	0,23	145	37	2	0,30	1					
Gob. y Terr. Nac.	496	260	0,99	610	243	1,43	642	166	166	1,38	615	185	185	1,74		
Empres. Gob. E. Ríos							485	125	125	1,04	218	66	66	0,62		
Empres. Gob. Mend.																
Avda. de Mayo																
Deuda Consolidada																
Cred. Suplement.																
Edificio Congreso																
Int. y Aux. a Pcias.																
Censo																
Rebaja																
Totales	50.309	26.340	100,00	42.687	17.006	100,00	16.221	4.191	7.852	12,043	100,00	16.532	4.979	5.636	10.615	100,00

INTERIOR	1893				1894				1895			
	,000	,000	Total	%	,000	,000	Total	%	,000	,000	Total	%
	m/n	Oro	m/n	Oro	m/n	Oro	m/n	Oro	m/n	Oro	m/n	Oro
Presidencia y Ministerios	636	196	196	1,58	691	194	194	1,89	723	210	210	2,38
Congreso Nac.	1.410	435	435	3,52	1.954	547	547	5,32	2.064	600	600	6,80
Prefect. Marítima												
Correos y Telégr.	4.469	1.379	1.379	11,14	5.519	1.546	1.546	15,05	5.736	1.667	1.667	18,88
Obras Públicas	2.726	841	871	7,04	2.830	793	793	7,72	1.672	486	10	0,11
Tierras y Colonias	216	67	67	0,54								
Puerto de Bs. As.			3.372	27,25		2.400	2.400	23,36			1.343	15,21
Ferrocarriles	1.376	425	776	9,71	2.269	636	908	8,84	4.684	1.362	64	682
Vanos	2.733	844	559	11,34	4.045	1.133	6	11,09	986	278	30	786
Riachuelo	111	34	34	0,27	63	18	18	0,18	5	1	2	0,02
Policia	4.542	1.402	1.402	11,33	4.748	1.330	1.330	12,95	4.799	1.395	1.387	15,71
Obras de Salubr.	2.086	644	170	6,58	3.111	871	871	8,48	3.423	995		0,00
Gob. y Terr. Nac.	695	215	215	1,74	730	204	204	1,99	1.066	310	310	3,51
Empres. Gob. E. Ríos												
Empres. Gob. Mend.												
Avda. de Mayo	2.007	619	619	5					500	145	145	1,64
Deuda Consolidada					819	229	229	2,23	302	88	88	1,00
Cred. Suplement.					48	13	13	0,13				
Edificio Congreso									1.113	324	324	3,67
Int. y Aux. a Pcias.	1.186	366	366	2,96	292	82	82	0,8	383	111	111	1,26
Censo									523	152	152	1,72
Rebaja					-5	-1	-1	-0,01				
Totales	24.193	7.467	4.907	12,374	27.114	7.595	2.678	10,273	27.949	8.125	1.447	8,829
				100,00				100,00				100,00

CUADRO N° 8

MINISTERIO DE RELACIONES EXTER.	1888			1889			1890			1891			1892			
	,000 m/n	,000 Oro	%	,000 m/n	,000 Oro	%	,000 m/n	,000 Oro	,000 T. Oro	%	,000 m/n	,000 Oro	,000 T. Oro	%		
Ministerio	313	164	9,65	321	128	14,35	166	43	20	63	11,88	56	261	56	11,02	
Legaciones	432	226	13,29	120	48	5,38			260	280	35,91					
Ofic. de Informac. y Propaganda	141	74	4,35	49	20	2,24										
Inmigración	1.302	682	40,14	1.165	464	52,01	572	148		148	31,5					
Serv. Sanitarios																
Internacionales	43	22	1,29	45	18	2,02	36	9	9	9	1,93	11		11	2,17	
Museo Prod. Argent.	24	13	0,76	28	11	1,23	17	4	4	4	0,97					
Jubilac. Pensiones y Subvenciones	47	25	1,47	329	131	14,69	41	11	25	36	5,66	9		9	1,77	
Límites	242	127	7,47	125	50	5,61	30	8	8	8	1,66	63	39	102	20,08	
Dif. de Cambio																
Tierras y Colonias	75	39	2,29											35	6,89	
Consolidación																
Deuda Flotante																
Varios	627	328	19,29	56	22	2,47	34	9	10	19	3,31	6	28	34	6,69	
Rebaja																
Totales	3.246	1.700	100,00	2.238	892	100,00	686	232	367	599	100,00	482	145	663	508	100,00

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1893				1894				1895			
	,000	,000	,000	%	,000	,000	,000	%	,000	,000	,000	%
	m/h	Oro	m/h	T. Oro	m/h	Oro	m/h	T. Oro	m/h	Oro	m/h	T. Oro
Ministerio	141	43	43	9,64	544	153	153	23,29	172	50	50	9,45
Legaciones			223	50,00			271	41,23			213	40,26
Immigración	30	9	9	2,02	96	27	27	4,11				
Serv. Sanitarios												
Internos	28	9	9	2,02	30	8	8	1,22				
Jubilac. Pensiones												
y Subvenciones	18	6	6	1,35	12	3	3	0,46	67	20	20	3,78
Límites	10	3	68	15,24	40	11	16	4,11	347	101	86	35,35
Tierras y Colonias	31	10	10	2,24	80	22	22	3,35	12	3	3	0,57
Consolidación												
Deuda Flotante					236	66	66	10,05	6	2	2	0,38
Varios	132	41	37	17,49	272	77	3	12,18			54	10,21
Rebaja												
Totales	390	121	325	100,00	1.310	367	290	100,00	604	176	353	100,00

CUADRO N° 9

MINISTERIO DE HACIENDA	1889			1890			1891			1892							
	,000	Oro	%	,000	Oro	%	,000	Oro	%	,000	Oro	%					
	m/n			m/n			m/n			m/n							
Mín. y Cont. Gral.	323	169	1,21	338	135	1,30	338	87	87	345	104	104					
D. Púb. y Uso de Cr.	14.808	7.752	55,35	13.055	5.201	50,01	13.055	217	11.960	12.177	86,56	1.228	370	12.440	12.810	70,82	
Tes. Ev. rt. y Vs.	432	226	1,61	310	124	1,19	569	84	84	84	0,60	225	58	9	77	0,43	
Casa de Moneda	80	42	0,30	81	32	0,31	81	21	21	21	0,15	95	29	29	29	0,16	
Dg. Rent. y Sellos	185	97	0,69	160	64	0,62	188	41	41	41	0,29	234	70	70	0,39	70	0,39
Cont. Dir. y Pat.	249	130	0,93	1.045	416	4,00	1.045	6	6	6	0,04	47	14	14	14	0,08	
Aduana de la Cap.	1.438	753	5,38	1.531	610	5,87	1.531	383	383	383	2,75	1.803	483	11	494	2,73	
Aduana Prov. y Terr.	645	338	2,41	726	289	2,78	726	177	177	177	1,26	654	197	197	1,09	197	1,09
Pens. y Jubilac.	139	73	0,52	189	75	0,72	189	59	59	59	0,42	222	67	67	67	0,37	
Gitas. y Premios	261	137	0,98	348	139	1,33	346	23	17	40	0,28	36	11	11	11	0,06	
Munic. de la Cap.	1.029	538	3,85	1.761	710	6,83	1.319	424	424	424	3,01	286	86	86	86	0,48	
Bcos Garantidos	3.263	1.718	12,27	807	322	3,10	807	192	192	192	1,36	7	2	1.580	1.582	8,75	
Puerto Madero	368	193	1,38	419	167	1,61	419	41	32	73	0,52	25	8	306	314	1,74	
Ferrocarriles				801	319	3,07	801					25	8	1.224	1.224	6,76	
Educación Común				576	229	2,20	1.012	267	267	267	1,90	730	220	220	220	1,21	
Dif. de Cambio	3.516	1.841	13,12	3.658	1.457	14,00	3.658										
Deuda Inter.																	
Legaciones				279	111	1,06											
Marina																	
Obras Públicas												373	112	112	112	0,62	
Banco Nacional														392	392	2,17	
Gobierno Fcia.												950	286	286	286	1,58	
Caja de Convers.																	
Totales	26.757	14.007	100,00	26.104	10.400	100,00	26.104	1.867	12.201	14.068	100,00	7.060	2.127	15.962	18.089	100,00	

MINISTERIO DE HACIENDA	1893				1894				1895						
	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000		
	m/n	Oro	m/n	T. Oro	%	m/n	Oro	m/n	T. Oro	%	m/n	Oro	m/n	T. Oro	%
Min. y Cont. Gral.	344	106	106	106	0,80	415	116	116	116	0,65	445	129	129	129	0,68
D. Púb. y Uso de Cr.	1.907	589	11.349	11.938	89,88	2.418	678	15.821	16.499	91,82	9.945	2.881	13.258	16.149	85,39
Tes. Event. y Vs.	247	76	76	76	0,57	471	132	132	132	0,73	486	141	251	392	2,07
Casa de Moneda	95	29	29	29	0,22	95	27	27	27	0,15	96	28	28	28	0,15
Dg. Rent. y Sellos	277	85	85	85	0,64	349	98	98	98	0,55	882	256	256	256	1,35
Cont. Dir. y Pat.	112	35	35	35	0,24	187	52	52	52	0,29					
Aduana de la Cap.	1.723	532	532	532	4,01	2.288	640	640	640	3,57	2.384	694	694	694	3,66
Aduana Prov. y Terr.	685	211	211	211	1,59	865	243	243	243	1,35	1.112	323	323	323	1,71
Pens. y Jubilac.	227	70	70	70	0,53	233	65	65	65	0,36	255	74	74	74	0,39
Gifas. y Premios	6	2	2	2	0,02										
Munic. de la Cap.	8	3	71	74	0,56	12	3	60	63	0,35	28	8	571	579	3,07
Bcos. Garantidos			9	9	0,06										
Puerto Madero	36	11	11	11	0,08										
Educación Común															
Marina															
Obras Públicas	332	102	102	102	0,78	101	28	28	28	0,15	57	17	17	17	0,10
Gobierno Pcia.															
Caja de Convers.						20	6	6	6	0,03					
Emp. Obs. del Riach.															
Totales	5.999	1.851	11.429	13.280	100,00	7.454	2.088	15.881	17.969	100,00	16.624	4.832	14.080	18.912	100,00

CUADRO N° 10

MIN. DE JUST. CULTO E INTRUCC. PÚBLICA	1889			1890			1891			1892		
	,000 m/n	,000 Oro	%	,000 m/n	,000 Oro	%	,000 m/n	,000 Oro	%	,000 m/n	,000 Oro	%
Ministerio	168	88	1,76	93	37	1,08	89	23	9,00	85	26	1,20
Justicia	2.130	1.115	22,30	2.087	832	24,36	2.025	523	26,59	2.081	627	28,99
Culto, Obispaado y Arzobispado	358	187	3,74	385	153	4,48	271	70	3,56	338	102	4,72
Instruc. Superior	390	204	4,08	876	349	10,22	930	240	12,21	757	228	10,54
Instruc. Secundaria	728	381	7,61	772	308	9,02	698	180	9,16	707	213	9,85
Escuelas Normales	1.725	903	18,05	1.873	746	21,84	1.625	420	21,36	1.365	410	18,96
Fomento Instruc. Secundaria	700	366	7,31	180	72	2,11	127	33	1,68	149	45	2,08
Caso Grunbein	2.692	1.409	28,15	1.259	502	14,70	929	240	12,21	836	252	11,63
Instruc. Primaria	237	124	2,48	238	95	2,78	204	53	2,70	217	65	3,02
Jubilac. Pensiones y Subvenciones	374	196	3,92	78	31	0,91	243	63	3,20	228	69	3,19
Registro Civil	58	30	0,60	1						8	2	0,09
Obras Públicas				701	279	8,17	312	81	4,12	125	38	1,76
Tierras, Colonias Y Agricultura												
Inmigración												
Consolidac. Deuda												
Gastos Varios				31	12	0,33	158	41	2,09	313	94	4,35
Rebaja										-27	-8	-0,38
Totales	9.560	5.003	100,00	8.574	3.416	100,00	7.611	1.967	100,00	7.182	2.163	100,00

MIN. DE JUST. CULTO E INTRUCC. PÚBLICA	1893			1894			1895		
	.000 m/n	.000 Oro	%	.000 m/n	.000 Oro	%	.000 m/n	.000 Oro	%
Ministerio	113	35	1,31	158	44	1,29	159	46	1,20
Justicia	2.513	776	29,02	2.534	709	20,71	3.184	926	24,20
Culto, Obispa- do y Arzobispa- do	521	161	6,02	863	242	7,05	609	127	3,31
Instruc. Superior	1.055	326	12,19	1.058	296	8,65	923	268	7,00
Instruc. Secundaria	855	264	9,87	948	266	7,75	1.174	342	8,94
Escuelas Normales	1.475	455	17,02	1.676	469	13,70	2.021	588	15,37
Fomento Instruc. Secundaria	112	35	1,31	143	40	1,17	218	63	1,65
Caso Grunbein								18	0,47
Instruc. Primaria	870	269	10,05	2.152	603	17,59	1.933	562	14,69
Instruc. Especial	325	100	3,75	419	117	3,43	492	143	3,74
Jubilac. Pensiones y Subvenciones	335	103	3,85	581	163	4,75	663	242	6,33
Registro Civil									
Obras Públicas	182	56	2,09	202	57	1,65	240	70	1,83
Tierras, Colonias y Agricultura									
Inmigración									
Consolidac. Deuda									
Gastos Varios	304	94	3,52	627	176	5,13	530	154	4,03
Rebaja									
Totales	8.660	2.674	100,00	12.233	3.426	100,00	13.102	3.826	100,00

CUADRO N° 11

DEPARTAMENTO DE GUERRA	1889			1890			1891			1892			
	,000 m/n	,000 Oro	%	,000 m/n	,000 Oro	%	,000 m/n	,000 Oro	T. Oro	,000 m/n	,000 Oro	T. Oro	%
Ministerio	99	52	1,05	111	44	1,14	104	27	27	92	28	28	1,00
Est. Mayor Gral.	1.095	573	11,55	1.381	550	14,23	1.385	358	358	554	166	166	13,22
Arsenal de Guerra y Fábrica de Pólvora	340	178	3,59	311	124	3,21	302	78	78	289	87	87	2,88
Guerra de la Indep.	36	19	0,38	22	9	0,23	20	5	5	1.204	363	363	0,18
Pensión. y Jubilac.	1.159	607	12,23	1.161	462	11,96	1.170	302	302	13	4	4	11,15
Plana Mayor Ejérc.	1.002	525	10,58	1.031	411	10,64	1.061	274	274	3.031	913	913	10,12
Ejército y Esc. Sub.	1.782	905	18,00	1.929	744	19,25	1.925	497	497	1.405	423	423	18,35
Guardia Nac. Cap.	122	64	1,29	129	51	1,32	120	31	31				1,14
Vest., Eq. e Instr.	444	232	4,67	701	279	7,22	951	246	246	1.260	380	380	9,08
Rancho	1.670	874	17,61	1.762	702	18,17	1.683	435	435	2.187	659	659	16,09
Colegio Militar	119	62	1,25	120	48	1,24	120	31	31	646	195	195	1,14
Esc. Cabos y Saig.			0,56			0,65							
Reclutamiento	574	301	6,06	180	72	1,86	240	62	62				2,29
Línea de Fronteras y Costas	28	15	0,30	39	16	0,41	123	32	32	30	9	9	1,18
Gastos Varios	733	383	7,72	464	185	4,79	531	137	60	501	151	174	325
Sanidad y Htal. Mil.	276	145	2,93	108	43	1,11							7,27
Revol. Julio 1890				249	99	2,57	169	44	44	204	61	61	1,62
Cred. Venc. y Supl. Interv. y Moviliz.							343	89	89				3,29
Trasl. desde Marina													
Gastos Reservados													
Totales	9.479	4.963	100,00	9.698	3.864	100,00	10.247	2.648	60	2.708	3.439	174	3.613
										11.416			100,00

DEPARTAMENTO DE GUERRA	1893			1894			1895								
	,000 m/n	,000 Oro	,000 m/n T. Oro	%	,000 m/n	,000 Oro	,000 m/n T. Oro	%	,000 m/n	,000 Oro	,000 m/n T. Oro	%			
Ministerio	58	18	18	0,33	82	23	23	0,45	78	23	23	0,26			
Est. Mayor Gral.	174	54	54	0,98	254	71	71	1,38	647	188	188	2,12			
Arsenal de Guerra	293	90	90	1,63	320	90	90	1,75	369	107	107	1,20			
y Fábrica de Pólvora	1.264	390	390	7,05	1.591	446	446	8,69	1.417	412	412	4,64			
Guerra de la Indep.	725	224	224	4,05	3.836	1.075	1.075	20,93	4.053	1.178	1.178	13,28			
Pensión y Jubilac.	3.617	1.116	1.116	20,19	1.710	479	479	9,33	2.149	625	625	7,04			
Plana Mayor Ejérc.	1.677	518	518	9,37	829	232	232	4,52	960	279	279	3,14			
Ejército	951	294	294	5,32	2.614	732	732	14,26	2.604	757	757	8,52			
Guardia Nac. Cap.	880	272	272	4,92	187	52	52	1,01	192	56	56	0,63			
Vest., Eq. e Instr.	2.179	672	672	12,16	516	145	145	2,82	457	133	133	1,50			
Rancho	163	50	50	0,90	78	22	22	0,43	49	14	14	0,16			
Colegio Militar	535	165	165	2,98	2.113	592	599	23,19	1.486	426	426	4,80			
Esc. Cabos y Sarg.	36	11	11	0,20	469	131	131	2,55	320	93	93	1,05			
Reclutamiento	2.030	627	106	733	13,26	1.594	446	8,69	286	83	83	0,93			
Línea de Fronteras	415	128	128	2,32	16.193	4.536	599	100,00	17.342	5.041	3.838	100,00			
y Costas	520	160	12	172	3,11	2.010	621	11,23	2.295	667	667	7,51			
Gastos Vanos	2.010	621	621	11,23	16.193	4.536	599	100,00	17.342	5.041	3.838	100,00			
Sanidad y Htal. Mil.	520	160	12	172	3,11	2.010	621	11,23	2.295	667	667	7,51			
Revol. Julio 1890	2.010	621	621	11,23	16.193	4.536	599	100,00	17.342	5.041	3.838	100,00			
Cred. Venc. y Supl.	520	160	12	172	3,11	2.010	621	11,23	2.295	667	667	7,51			
Interv. y Moviliz.	2.010	621	621	11,23	16.193	4.536	599	100,00	17.342	5.041	3.838	100,00			
Trasl. desde Marina	520	160	12	172	3,11	2.010	621	11,23	2.295	667	667	7,51			
Gastos Reservados	2.010	621	621	11,23	16.193	4.536	599	100,00	17.342	5.041	3.838	100,00			
Totales	17.527	5.410	118	5.528	100,00	16.193	4.536	599	5.135	100,00	17.342	5.041	3.838	8.879	100,00

CUADRO N° 12

DEPARTAMENTO DE MARINA	1889			1890			1891			1892						
	,000 m/n	,000 Oro	%	,000 m/n	,000 Oro	%	,000 m/n	,000 Oro	T. Oro	,000 m/n	,000 Oro	T. Oro	%			
Subsecretaría	65	34	0,89	71	28	1,12	71	18	18	0,79	61	18	18	0,48		
Comandancia Marina y Armada	559	293	7,66	520	207	8,29	588	153	153	6,75	664	200	200	5,33		
Buques Marinos	527	276	7,22	461	185	7,43	549	142	142	6,27	923	278	278	7,40		
Escuelas	136	71	1,86	155	62	2,48	232	60	60	2,65	232	70	70	1,86		
Cuerpos y Tropa	1.282	671	17,56	1.542	614	24,60	1.763	456	456	20,12	2.044	616	616	16,40		
Isla Martín García	70	37	0,97	90	36	1,44	17	4	4	0,18	28	8	8	0,22		
Arsenales y Tall.	97	51	1,33	102	41	1,64	106	27	27	1,19	287	86	86	2,29		
Varios	205	107	2,80	490	196	7,85	113	29	29	1,28	151	45	45	1,28		
Reclutamiento	8	4	0,10	12	5	0,20	21	5	5	0,22	19	6	6	0,16		
Pens. y Jubilac.	15	7	0,18	16	6	0,24										
Créditos Varios	3.884	2.034	53,20						209	209	9,22					
Obras Varias	454	238	6,23	2.065	823	32,97	576	149	149	6,58	835	252	252	6,71		
Gastos Reservados				736	293	11,74										
Prefec. y Subpref.									954	954	42,10	60	1.997	2.057	54,78	
Estac. en el Ext.																
Interv. y Moviliz.																
Rebaja									60	60	2,65					
Totales	7.302	3.823	100,00	6.260	2.496	100,00	4.036	1.043	1.223	2.266	100,00	5.481	1.651	2.104	3.755	100,00

DEPARTAMENTO DE MARINA	1893				1894				1895						
	.000	.000	.000	%	.000	.000	.000	%	.000	.000	.000	%			
	m/n	Oro	m/n	T. Oro	m/n	Oro	m/n	T. Oro	m/n	Oro	m/n	T. Oro			
Subsecretaría	103	32	32	0,87	139	39	39	1,47	146	42	42	0,91			
Comandancia Marina y Armada	3.654	1.127	1.127	30,79	1.454	407	407	15,30	1.885	548	548	8,01			
Buques Marinos	35	11	11	0,30	31	9	9	0,34	54	16	16	0,23			
Escuelas	67	21	21	0,57	116	32	32	1,20	104	30	30	0,44			
Cuerpos y Tropa	639	197	197	5,38	3.722	1.042	1.042	39,16	3.889	1.131	1.131	16,53			
Isla Martín García	62	19	19	0,52	187	52	52	1,95	286	83	83	1,21			
Arsenales y Tall.	348	107	107	2,93	523	147	147	5,52	540	157	157	2,29			
Varios	141	44	44	1,20	12	3	3	0,12	890	259	259	3,78			
Reclutamiento	26	8	8	0,22	25	7	7	0,26	45	13	13	0,19			
Pens. y Jubilac.	25	8	8	0,22	52	15	15	0,56	54	16	16	0,23			
Créditos Varios			1.920	52,46	1.130	317	317	11,91	25	7	7	0,10			
Obras Varias									84	24	4	0,42			
Gastos Reservados							500	18,79			4.424	4,424			
Prefec. y Subpref.	437	135	135	3,69	288	81	81	3,04	310	90	90	1,32			
Estac. en el Ext.	102	31	31	0,85	36	10	10	0,38							
Interv. y Moviliz.															
Rebaja															
Totales	5.639	1.740	1.920	3.660	100,00	7.715	2.161	500	2.661	100,00	8.312	2.416	4.428	6.844	100,00

Años	INTERIOR		RELACIONES EXTERIORES		HACIENDA		JUSTICIA, CULTO E INSTRUC. PÚBLICA		GUERRA		MARINA		TOTAL \$ ORO	%
	\$ ORO 000	%	\$ ORO 000	%	\$ ORO 000	%	\$ ORO 000	%	\$ ORO 000	%	\$ ORO 000	%	000	
1889	26.340	47,17	1.699	3,04	14.007	25,08	5.005	8,97	4.963	8,89	3.823	6,85	55.837	100,00
1890	17.006	44,67	892	2,34	10.400	27,32	3.416	8,97	3.864	10,15	2.496	6,55	38.074	100,00
1891	12.043	35,66	599	2,14	14.068	41,65	1.966	5,82	2.708	8,02	2.266	6,71	33.650	100,00
1892	10.615	27,40	508	1,31	18.089	46,69	2.163	5,58	3.613	9,33	3.755	9,69	38.743	100,00
1893	12.373	32,60	446	1,18	13.281	34,98	2.674	7,04	5.528	14,56	3.660	9,64	37.962	100,00
1894	10.273	25,61	657	1,64	17.969	44,79	3.426	8,54	5.135	12,8	2.661	6,63	40.121	100,00
1895	9.572	19,71	529	1,09	18.912	38,94	3.826	7,88	8.880	18,29	6.844	14,09	48.562	100,00
Totales	98.222	33,51	5.330	1,86	106.726	36,42	22.476	7,67	34.691	11,84	25.505	8,70	292.949	100,00

CUADRO N° 14 INCIDENCIA DE LOS SUELDOS Y PASIVIDADES EN EL PRESUPUESTO NACIONAL ORDINARIO

	1889 ,000/M\$N	%	1890 ,000/M\$N	%	1891 ,000/M\$N	%	1892 ,000/M\$N	%	1893 ,000/M\$N	%	1894 ,000/M\$N	%	1895 ,000/M\$N	%
TOTAL DEL PRESUP.	61.786	100,00	58.765	100,00	55.327	100,00	81.113	100,00	91.579	100,00	120.035	100,00	127.665	100,00
SUELDOS	21.200	34,31	23.764	40,44	27.300	49,34	24.320	29,98	27.693	30,24	32.803	27,33	37.341	29,25
PENSIONES Y JUBILAC.	1.497	2,42	1.796	3,06	1.699	3,07	1.963	2,42	2.314	2,53	2.670	2,22	2.870	2,25
OTROS	39.089	63,27	33.205	56,50	26.328	47,59	54.830	67,60	61.572	67,23	84.562	70,45	87.454	68,50
TOTAL	61.786		58.765		55.327		81.113		91.579		120.035		127.665	

CUADRO Nº 15

EVOLUCIÓN DE LAS RENTAS - PERÍODO 1889-1895

	1889			1890			1891			1892						
	,000	,000	%	,000	,000	%	,000	,000	,000	,000	,000	%				
	m/h	Oro		m/h	Oro		m/h	Oro	Oro	Oro	T. Oro	%				
Imp. y Adic.	53.553	28.038	73,16	50.424	20.090	69,94	47.465	12.285	209	12.474	63,96	73.956	22.288	1.040	23.328	71,56
Alm. y Esting.	1.136	595	1,56	1.554	619	2,12	826	213		213	1,09	1.535	462	25	487	1,49
Papel/Seil. y Der.	4.635	2.427	6,36	4.010	1.598	5,48	3.476	898		898	4,60	4.141	1.247		1.247	3,83
Pat. y C. Terr.	4.678	2.449	6,42	5.639	2.326	7,98	5.357	1.384		1.384	7,10	2.518	758		758	2,33
Correo y Telég.	2.008	1.051	2,75	2.186	871	2,99	2.248	581		581	2,97	2.715	818		818	2,51
Acces del FCC. Arg.	561	294	0,77	428	171	0,59										
Acces del FCC. Andino	236	124	0,32													
Acces. Bco. Nac.	3.612	1.881	4,95	1.000	398	1,37	413	107		107	0,55					
Imp. Emis. Banc.	985	516	1,35	849	338	1,16										
Dcho. Puerto																
Muelles y otros	1.130	552	1,55	1.009	402	1,38	1.055	273	147	420	2,15	2.538	764	4	768	2,36
Vs. y E. vert.	370	194	0,51	972	387	1,33	841	218	8	226	1,16	988	292	56	348	1,07
Int. s. Depós. en Tesoro				4.879	1.943	6,67	4.026	1.040	108	1.148	5,89	8.012	2.413	169	2.582	7,92
Exportación							5.291	1.367	25	1.392	7,14	2.595	783	51	783	2,40
Obs. de Salub.							2.558	661		661	3,39	4.739	1.427		1.427	4,38
F. C. Garant.																
Imp. Internos																
Totales	72.904	38.171	100,00	73.150	28.143	100,00	73.557	19.007	497	19.504	100,00	103.757	31.252	1.345	32.597	100,00

	1893						1894						1895							
	.000	.000	.000	.000	.000	%	.000	.000	.000	.000	.000	T. Oro	%	.000	.000	.000	.000	.000	T. Oro	%
	m/h	Oro	Oro	m/h	Oro	Oro	m/h	Oro	Oro	Oro	Oro	Oro	Oro	m/h	Oro	Oro	Oro	Oro	Oro	Oro
Imp. y Adic.		27.860	27.860		27.860	71,15		23.114	23.114		23.114	65,62		24.687	24.687		24.687	24.687		64,59
Alm. y Esling.		706	706		706	1,80		689	689		689	2,00		798	798		798	798		2,09
Papel Sell. y Der.	4.901					4,44	1.450	1.450		1.710	4,85	5.301	1,541	1.784	1.784		1.784	1.784		4,67
Sellos		225	1.738																	
Pat. y C. Terr.	2.790	860		3.069	859	2,20	859	859		859	2,44	2.948	857	857	857		857	857		2,24
Correo y Telég.	3.092	954		3.327	932	2,44	932	932		932	2,65	3.596	1.045	1.045	1.045		1.045	1.045		2,73
Dcho. Puerto		779	779		779	1,99		814	814		814	2,31		551	551		551	551		1,44
Muelles y Otros		117	254		254	0,65	784	221	108	329	0,93	845	246	678	678		678	678		1,77
Vs. y Event.	443								2.716	2.716	7,71	4.137	1.203	2.623	2.623		2.623	2.623		6,86
Exportación		2.163	2.163		2.163	5,52														
Obs. de Salub.	3.107	959		3.721	1.042	2,45	1.042	432	432	1.042	2,96	4.137	1.203	1.203	1.203		1.203	1.203		3,15
F. C. Garant.	1.353	418		1.543	432	1,07	432	467	467	467	1,33	1.799	523	471	471		471	471		1,37
Rta. Títulos		159	2.464		2.464	6,29	2.029	87	2.116	2.116	6,01	7.694	2.237	2.237	2.237		2.237	2.237		5,85
Imp. Internos	7.468	2.305		7.244	2.029							2.638	766	766	766		766	766		2,01
Arrendam. y Rta. Tierras																				
Totales	23.154	7.146	32.009	24.864	6.965	100,00	28.255	28.255	35.220	35.220	100,00	28.958	8.418	29.805	38.223		38.223	38.223		100,00

CUADRO N° 16

SERIES ESTADÍSTICAS

Años	RTAS. 000 Oro	GTOS. 000 Oro	Superávit Déficit 000 Oro	DEUDA PÚBLICA 000 Oro	SERVICIO 000 Oro	% S/GTOS.	POBLAC. 000	DEUDA PÚBLICA POR HABIT.	CIRCULAC. FIDUCIARIA 000	BALANZA COMERCIAL		
										EXPORT. 000 Oro	IMPORT. 000 Oro	SALDO +superávit -Déficit
1889	38.171	55.837	-17.666	295.159	9.278	16,61	3.265	90,40	163.648	90.145	164.570	-74.425
1890	29.143	38.074	-8.931	355.762	12.958	34,03	3.377	105,34	245.100	100.819	142.241	-41.422
1891	19.504	33.650	-14.146	370.103	11.623	34,41	3.490	106,05	261.408	103.219	67.208	36.011
1892	32.597	38.743	-6.146	425.470	9.984	25,77	3.607	117,96	281.609	113.370	91.481	21.889
1893	39.155	37.962	1.193	427.806	11.349	29,90	3.729	114,72	306.473	94.090	96.224	-2.133
1894	35.220	40.121	-4.901	393.395	15.820	39,43	3.856	102,02	298.703	101.687	92.789	8.899
1895	38.223	48.563	-10.340	401.863	15.469	31,85	3.956	101,58	296.743	120.067	95.096	24.971

		000	000	000
		M/N	M/N	ORO
1890				
INTERIOR				
08,01,88	Estampillas oficinas vs.	47		
26,06/06,04/30,07,88	Créditos pendientes	176		
23,10,88	Correos y Telégrafos. Construc. líneas telegráficas	160		
16,01/29,04,90	Exposición París y traslación pabellón argentino	237		
21,01,90	Impresión, Registro Cívico	14		
20,1/6,3/7,3/23,5,90	Vestuarios vs. Reparticiones	187		
04,02/19,05,90	Repatriación restos Dr. Rawson	15		
29,03,90	Racionamiento gobernac. Chaco y Neuquén (1886-1889)	63		
17,07,90	Secretaría Presidencia	10		
06,05,90	Intervención Pcia. de Mendoza	2		
26,12,90	Pto. de la Capital	46	957	
HACIENDA				
09,01,88	Estampillas oficinas vs.	3		
03,01/12,02,90	Compra buque <i>Rengo</i> y lancha a vapor	25		
27/28,1/18,4/17,7/27,12,90	Sl. personal, buques. Dique N° 1 y Dársena Sud	79		
11,2/12,4/17,10/14,11,90	Adoquinado, vereda, etc. Pto. de la Capital	173		
31,12,90	Vestuario marineros Resguardo	5		
14,03,90	Transf. Relaciones Exteriores y Serv. de Información	234		
31,05,91	Servicio Empréstito Ferrocarriles	608	1.127	
RELACIONES EXTERIORES				
06,03,90	Tratado con Brasil		70	
JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCIÓN PÚBLICA				
17,01/31,05,90	Colecciones Museo Histórico Nacional	40		
05,02,90	Obras Hospital de Clínicas	38		
27,05,90	Medición micrométrica de planchas fotog.	14	92	
GUERRA				
01,09,87/06,10,88	Giros a Europa y al ministro en Londres	21		
05,02,90	Cargador automático para fusil	6	27	
MARINA				
09,01,88	Estampillas vs. Oficinas	1		
01,03/18,03/18,04,90	Provisiones y vestuario a la Armada 1885-1888	339		
01,03,90	Gastos reservados Ministerio de Marina	2.065	2.405	
TOTAL 1890			4.678	1.864
1891				
INTERIOR				
09,01,88	Estampillas vs. Oficinas	13		
09,01/17,03/18,04,91	Suministros, vestuarios Prefectura y Policía	97		
22,09/06,11/04,12,91	Ctas. Ferrocarriles	90		
31,08,91	Medidas contra la langosta	100		
23,11/18,12,91	Epidemia fiebre amarilla y ayuda inundación Córdoba	20		
11,01,91	Comisión Inspectora Sociedades Anónimas	1		
28,11,91	Intervención a Catamarca	2		
11,12,91	Inspección p/orden Dirección Gral. de Correos	22	345	
Transporte			345	1.864

ANEXO 2/4

		000	000	000
		M/N	M/N	ORO
HACIENDA				
	Transporte		345	1.864
09,01,88	Estampillas vs. Oficinas	9		
03,05/09,06/29,12,91	Resguardo, guardacosta y luz eléctrica en Pto.	59		
09,03,91	Empréstito Nacional Interno	5		
06,11,90	Adoquinados por cuenta de Municipalidad	638		
13,04/02,05,91	Impresión Memoria Hacienda e inspecciones mineras	13	724	
12,02,91	Pescantes hidráulicos en Dársena			19
JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCIÓN PÚBLICA				
02,04,91	Suministros cárceles	16		
07,04,91	Provisión escuelas de la República	66		
09,04/24,11,91	Obras Facultad de Ciencias Médicas	100	182	
GUERRA				
01,09,87	Gastos reservados	132		
13,03,91	Racionamiento movilización julio 1890	169	301	
MARINA				
09,01,88	Estampillas vs. Oficinas	2	2	
01,03,89	Gastos reservados			402
	TOTAL 1891		<u>1.554</u>	
1892				
INTERIOR				
04,01,88	Estampillas vs. Oficinas	11		
21,1/27,2/26,3/20,2,92	Gastos intervención a Mendoza y Catamarca	28		
04,02/09,02,92	Ferrocarriles. Servicio y pasajes	70		
6,2/12,4/10,5/10,10,92	Sanidad. Prevención y epidemia fiebre amarilla	30		
13,04,92	Misión especial a Corrientes	10		
14,01,92	Sepelio Senador Mendoza	2		
13,04/20,12,92	Caballos comprados en Europa para Presidencia	1		13
28,01,92	Indemnización colonos Entre Ríos	25	177	
HACIENDA				
09,01,88	Estampillas vs. Oficinas	5		
19,02/01,10,92	Gastos del Resguardo y empleos Aduana	28		
06,11,90/11,03,92	Gastos en Paseo Colón	286		
22,01,92	Guardacostas Aduana Rosario	6	325	
RELACIONES EXTERIORES				
09,01,88	Provisión estampillas oficinas nacionales	12	12	
JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCIÓN PÚBLICA				
09,1,88	Estampillas oficinas nacionales	5		
26,08/20,09,92	Remuneraciones José A. Terry y Sixto Quesada	8		
09,05,92	Inspección Sociedades Anónimas	3	16	
GUERRA				
09,01,88	Estampillas vs. Oficinas	5		
01,09,87	Gastos reservados	10		
26,03,92	Movilización milicias - La Rioja. Julio 1890 -	10	25	
MARINA				
09,01,88	Estampillas vs. Oficinas	1		
01,03,89	Gastos reservados			3
	Transporte	1	555	2.555

ANEXO 3/4

		000 M/N	000 M/N	000 ORO
TRANSP. MARINA				
	Transporte	1	555	2.555
09,01,92	Créditos ejercicio 1891	197		
25,04,92	Transfendo de Hacienda	39	237	
	TOTAL 1892		<u>792</u>	239
1893				
INTERIOR				
09,01,88	Estampillas	6		
1 y 8,593/18,08,92	Misiones Provincias de Corrientes y Río Negro	110		
01,05,93	Tropas Catamarca	4		
06,02,93	Racionamiento Policía	25		
20,04,93	Explotación vs. Ferrocarriles	1.120	1.265	
	Ley 1257			462
HACIENDA				
09,01,88	Estampillas	5		
29,05,90	Locomotora Pto. Capital	9	14	
GUERRA				
09,01,93	Misión a Corrientes	28		
24,10,93	Para sofocar rebelión de 1893	1.982	2.010	
MARINA				
09,01,88	Estampillas	2	2	
	TOTAL 1893		<u>3.291</u>	1.016
1894				
INTERIOR				
09,01,88	Estampillas	33		
24,10,93	Para sofocar rebelión 1893	20		
27,02/10,03,94	Subsidios Pcias. San Juan y La Rioja	147		
13,04,94	Gastos extraordinarios de Sanidad	30		
15,11,94	Refacciones manzana P. Justicia	5	235	
HACIENDA				
09,01,88	Estampillas	4		
08,11,94	Peones Aduana Rosario	31	35	
JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCIÓN PUBLICA				
09,02/15,03,94	Inspecciones Sociedades Anónimas	42	42	
GUERRA				
24,10,93	Revolución 1893		471	
MARINA				
09,01,88	Estampillas		4	
	TOTAL 1894		<u>787</u>	220
1895				
INTERIOR				
09,01,88	Estampillas	28		
18,02,95	Derechos tránsito territorial y marítimo	20	48	
	Transporte		48	4.492

ANEXO 4/4

		000 M/N	000 M/N	000 ORO
HACIENDA				
	Transporte			
09,01,88	Estampillas	19	19	
27,02,95	Renta y amortización fondos públicos			128
RELACIONES EXTERIORES				
09,01,88	Estampillas	4	4	
GUERRA				
24,10,93	Para sofocar rebelión de 1893	66	66	
MARINA				
09,01,88	Estampillas	4		
24,10,93	Para sofocar rebelión de 1893	1	5	
	TOTAL 1895		142	41
	TOTAL GENERAL			4.661

Gráfico n° 1

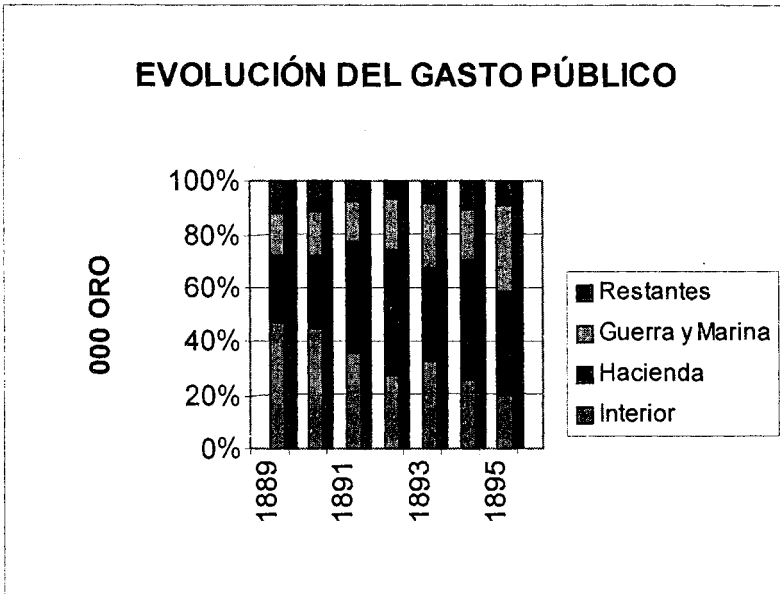


Gráfico n° 2

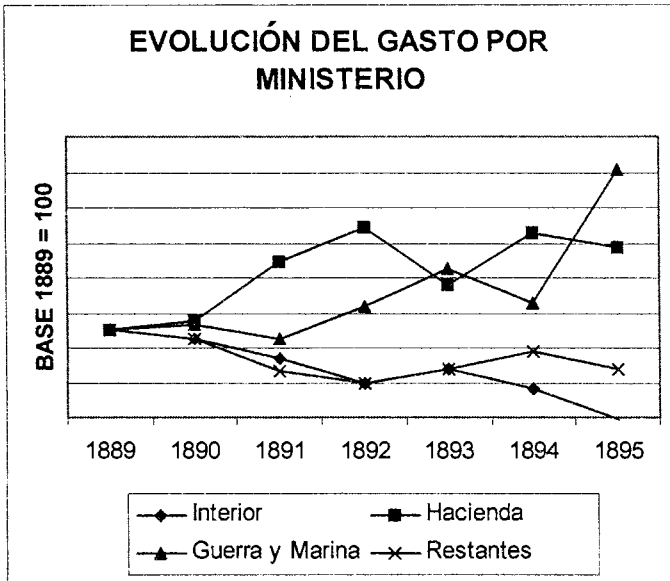


Gráfico n° 3

